

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 1° DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

Acta número: 071
Fecha: 1°/abril/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y Diputada Orquídea López Yzquierdo.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:06 Horas
Instalación: 12:09 Horas
Clausura: 13:33 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 3/abril/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con seis minutos, del día uno de abril del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro

Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien se integraría posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con nueve minutos, del día uno de abril de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 25 de marzo de 2025.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 26 de marzo de 2025.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 140 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que dentro de sus facultades ordenen la supervisión de las universidades privadas en la Entidad, y en consecuencia se proceda a la suspensión de las que carezcan de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE); que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, derivado de una Iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 25 y 26 de marzo de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilitiana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 25 y 26 de marzo de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 069
Fecha: 25/marzo/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:18 Horas
Instalación: 12:21 Horas
Clausura: 14:18 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 26/marzo/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión, de las diputadas Angela Avalos Jiménez e Isabel Cristina García Jiménez.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintiún minutos, del día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 19 de marzo de 2025. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 20 de marzo de 2025. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción VI al artículo 5 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los artículos 13F y 13G a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra el Equilibrio Vital de la Naturaleza y Delitos de Maltrato o Crueldad en Contra de Animales; que presenta la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley de Movilidad y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, todas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 281 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 52, recorriéndose en su orden la numeración de los posteriores, al Capítulo Sexto de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversos artículos de la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular de la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaría de Movilidad de la administración pública estatal, ante la falta de unidades de servicio público para usuarios en la Avenida Usumacinta y el Boulevard Bicentenario, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, derivado de una Iniciativa que se propone adicionar un artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 19 y 20 de marzo de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 19 y 20 de marzo de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometieras a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 19 de marzo de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 20 de marzo de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 19 y 20 de marzo de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual remite de manera impresa, el Informe de Anual de Actividades y Resultados del año 2024. 2.- Oficio firmado por la Directora General y encargada del despacho de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa en medio magnético el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, correspondiente al año 2024. 3- Oficio firmado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual comunica que, en Sesión de Pleno del citado Tribunal, se dio lectura a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo hasta por un año, presentada por el Magistrado Mario Alberto Gallardo García, con efectos a partir del 30 de marzo de 2025.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El Informe Anual de Actividades y Resultados del año 2024, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento. El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, correspondiente al año 2024, remitido por la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento y atención. La solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo hasta por un año, presentada por el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Mario Alberto Gallardo García, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en cada caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló: Compañeras y compañeros diputados, quiero informarles que el día de hoy contamos con la grata visita de 13 alumnas y alumnos, estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Popular de la Chontalpa, que se encuentran en este Recinto a invitación del Diputado Gerald Washington Herrera

Castellanos del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Sean bienvenidas y bienvenidos jóvenes estudiantes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: a su permiso, señor Presidente. Gracias. Buenos días compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 5 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. En el siglo XXI, la tecnología se ha convertido en un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de las sociedades. Las tecnologías de la información y la comunicación, desempeñan un papel crucial en la forma en que las personas acceden a la información, se comunican, realizan trámites gubernamentales, acceden a servicios financieros, educativos y de salud, entre otros. Sin embargo, el acceso y uso de estas herramientas tecnológicas, no es equitativo para todos los sectores de la población, siendo las personas adultas mayores uno de los grupos más vulnerables ante la brecha digital. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, solo el 10.4% de los usuarios de Internet en México, son personas de 55 años o más. Esta desigualdad tecnológica no solo responde a factores económicos, sino también a la falta de capacitación y a diseños poco inclusivos en las plataformas digitales. Como consecuencia, muchas personas mayores enfrentan dificultades para realizar trámites en línea, acceder a servicios de salud digitales, mantenerse en contacto con familiares a través de aplicaciones de comunicación y aprovechar los beneficios que las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, ha señalado que el uso de la tecnología en la población adulta mayor, tiene impactos positivos en su calidad de vida, ya que promueve la autonomía, fortalece su participación social y previene el

deterioro cognitivo. Al facilitarles el acceso a herramientas digitales y capacitación en habilidades básicas, se fomenta su integración en la sociedad y se evita su aislamiento. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), han subrayado la importancia de la inclusión digital de las personas adultas mayores, como un factor clave para la construcción de sociedades más equitativas. En diversos países se han implementado programas de alfabetización digital dirigidos a este sector de la población con el objetivo de reducir la brecha digital y garantizar su acceso a los beneficios de la tecnología. En la actualidad, el uso de la tecnología y el acceso a internet se han convertido en una necesidad cotidiana, sin embargo, los adultos mayores representan un grupo vulnerable frente a los fraudes cibernéticos, ya que muchos de ellos carecen del conocimiento necesario para identificar amenazas en línea. El crecimiento del uso de dispositivos digitales en este sector de la población ha llevado a un aumento significativo en los casos de estafas, robo de información y engaños financieros. Es crucial generar conciencia sobre esta problemática y promover estrategias de protección para prevenir estas situaciones. Entre los fraudes más comunes que afectan a los adultos mayores debido a su falta de conocimiento tecnológico se encuentran: Estafas de soporte técnico: delincuentes que se hacen pasar por personal de empresas tecnológicas para obtener acceso remoto a sus dispositivos; phishing o correos electrónicos fraudulentos que solicitan datos personales o bancarios; fraudes en redes sociales, perfiles falsos que buscan obtener información o dinero mediante engaños; estafas bancarias y de inversión, promesas de altos rendimientos o suplantación de entidades financieras para sustraer dinero; secuestro de datos, programas maliciosos que bloquean la información del usuario a cambio de un rescate económico. La protección de los adultos mayores frente a los fraudes cibernéticos es una tarea prioritaria en la sociedad actual. Es imperativo diseñar estrategias que fomenten la alfabetización digital y la implementación de medidas de seguridad eficaces. La prevención y la educación tecnológica pueden marcar la diferencia para evitar que los adultos mayores sean víctimas de ciberdelitos y puedan disfrutar de la tecnología de manera segura y confiable. Otra problemática es que, en la actualidad, el avance de la tecnología ha transformado radicalmente el mercado laboral, exigiendo competencias digitales para la mayoría de los empleos, sin embargo, esta digitalización ha generado una brecha que afecta especialmente a los adultos mayores, quienes enfrentan dificultades para acceder a oportunidades laborales debido a la falta de conocimientos en el uso de herramientas tecnológicas. El acceso al empleo es un derecho fundamental

que permite a las personas mantenerse activas económicamente, socialmente y emocionalmente. No obstante, la discriminación por edad y la falta de capacitación adecuada han limitado las posibilidades de los adultos mayores de integrarse a un entorno laboral en constante evolución. A pesar de su vasta experiencia y habilidades interpersonales, muchos empleadores priorizan el dominio de las tecnologías digitales sobre otras competencias, dejando en desventaja a este grupo de la población. Este problema no solo impacta la calidad de vida de los adultos mayores, sino que también representa una pérdida para la sociedad en general, ya que se desaprovecha su conocimiento, ética laboral y compromiso, además, contribuye a aumentar las tasas de desempleo en este sector y a reducir su independencia económica, lo que puede derivar en problemas sociales más amplios. En el Estado de Tabasco, la protección y garantía de los derechos de las personas adultas mayores es una responsabilidad primordial del Estado. La Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, establece principios fundamentales para el bienestar de este grupo de población, sin embargo, es necesario fortalecer el marco normativo para garantizar su derecho a la inclusión digital. Por ello, se propone la adición de una fracción VI, al artículo 5, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Con esta reforma, se busca fomentar la participación activa de las personas adultas mayores en la sociedad digital, reducir la brecha tecnológica y garantizar su derecho a la información, la comunicación y la inclusión en el mundo digital. La implementación de programas de capacitación, la creación de espacios de acceso público a la tecnología y el diseño de estrategias de alfabetización digital para adultos mayores contribuirán a cerrar la brecha digital y fortalecer la autonomía y bienestar de este sector de la población. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona la fracción VI al artículo 5 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 5. Fracción VI.- garantizar a las personas adultas mayores acceso y uso de nuevas tecnologías, facilitándoles el acceso a herramientas digitales, así como capacitarles para desarrollar habilidades digitales básicas. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongán al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 25 de marzo de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en Tabasco. Es cuanto, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros que nos acompañan en este Recinto, en especial a los jóvenes que nos honran con su presencia, de igual manera a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, en materia de apoyo a

emprendedores, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. En nuestra sociedad existe una gran diversidad social conformada por la niñez, las juventudes, los adultos y las personas adultas mayores, de esta diversidad emanan todas políticas públicas que se implementan. Son distintos los elementos que integran a una comunidad, desde aspectos morales, familiares y éticos, hasta cuestiones normativas, políticas y económicas que, sin duda, marcan el crecimiento y desarrollo de los países, estados y municipios. Particularmente, las juventudes son uno de los sectores más importantes para todas las organizaciones sociales, pues aquí, encontramos uno de los recursos humanos que son determinantes para el futuro de los distintos rubros en los que se sustenta el Estado. Ser joven es sinónimo de cambio, progreso y futuro, por lo tanto, debemos seguir fomentando su participación activa en todos los sectores de nuestra sociedad, y con esto, diseñar estrategias para que enfrenten todos los desafíos que se les presenten, y juntos, ayudarlos a convertirse en un verdadero factor de cambio y un motor que impulse a tener una sociedad más responsable. En este punto, se centra la propuesta legislativa que se presenta, la cual busca realizar adecuaciones a la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, con la finalidad de establecer medidas en favor del desarrollo de aquellos jóvenes que quieran representar un cambio social. De manera particular, la inclusión y la participación de las juventudes en el proceso de desarrollo económico es un rubro fundamental para garantizar el crecimiento constante de Tabasco, por lo cual esta Iniciativa tiene como objeto incentivar la participación de ellos en las actividades públicas y privadas, para que puedan acceder a programas de emprendimiento que representen elementos valiosos para mejorar las condiciones de vida de las familias tabasqueñas. Para dimensionar la importancia del tema, debemos conocer que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que en México para el año 2020, residían 37.7 millones de personas jóvenes entre 12 a 29 años de edad, lo que representa un aproximado del 30% de la población del país, por lo que, resulta fundamental enfocar las políticas públicas a este sector poblacional, pues son el futuro de motor económico de nuestro país. Esta realidad demanda que desde las instituciones de Gobierno, construyamos espacios donde pueden aprender y poner en práctica todos los conocimientos que adquieren en el ámbito educativo y laboral. El emprendimiento y autoempleo representan una excelente alternativa para solventar las necesidades laborales con las que se encuentran las juventudes, pues sin duda, son distintas las situaciones que impiden a las y los jóvenes conseguir un trabajo que cubra sus necesidades básicas y de crecimiento personal.

Apoyar a los emprendedores es una herramienta importante para mejorar las condiciones materiales de la sociedad, por lo que, a través de esta Iniciativa, se propone regular elementos normativos en la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, para hacerlo una realidad. Bajo este contexto, la propuesta tiene los objetivos siguientes: Establecer como principio del ordenamiento la creación de oportunidades para la capacitación, la inserción laboral, el autoempleo y el emprendimiento, considerando el desarrollo tecnológico como una plataforma para el crecimiento profesional; regular que las dependencias estatales y municipales, proporcionarán las herramientas necesarias para que las juventudes opten por el emprendimiento como una manera de explotar el entorno para los negocios y la motivación personal, mediante una responsabilidad social y visión sostenible, y señalar que el Instituto de la Juventud, fomentará la creación de programas que incentiven la cultura del emprendimiento entre los jóvenes. Como diputado, me queda claro que las y los jóvenes, son el futuro del desarrollo social de Tabasco, pero también entiendo que, sin nuestra ayuda, no lograrán materializar sus sueños; por ello, este tipo de medidas legislativas vendrán a representar un avance en materia de emprendimiento juvenil. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción XII, al artículo 3, un segundo párrafo, al artículo 12 y un artículo 57 Bis a la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la entrada en vigor del presente, el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco diseñará un plan de trabajo para la implementación de los programas que incentiven la cultura del emprendimiento entre las juventudes. Tercero.- Notifíquese el Decreto al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco para su conocimiento y efectos conducentes. Cuarto.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con cincuenta y un minutos, se integró a la sesión la Diputada Isabel Cristina García Jiménez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la misma. Un pueblo se mide no sólo por cómo trata a su gente, sino también por cómo trata a quienes no tienen voz. Compañeras y compañeros diputados, pueblo de Tabasco que hoy nos escucha. El día de hoy, ante la más alta Tribuna de representación democrática en el Estado, comparezco ante ustedes, no solamente como legisladora, sino como ciudadana, como tabasqueña que siente y observa, cada vez con más dolor, la normalización de la crueldad. Vengo a hablarles, con toda la seriedad, pero también con toda la emoción, de la deuda moral que, como sociedad, arrastramos con los seres sintientes. Aunque México ha dado pasos importantes para reconocer jurídicamente a los animales como seres sintientes, la realidad sigue siendo devastadora. Nuestro país ocupa uno de los primeros lugares en América Latina en casos de maltrato animal. Se estima que siete de cada diez animales domésticos sufren algún tipo de violencia: desde abandono, golpes, negligencia alimentaria, hasta muerte

deliberada, y apenas un porcentaje mínimo de esos casos llega a una denuncia formal. La impunidad en estos delitos supera el 90%, en Tabasco, la historia no es distinta. Basta con mirar los techos, los patios traseros, las calles de nuestras colonias, los basureros de nuestras comunidades. Basta con entrar a redes sociales o escuchar el testimonio de nuestros vecinos para saber que la crueldad no está lejos: está aquí, y convive con nosotros. Y aunque contamos con leyes que sancionan el maltrato, la pregunta no es si la ley existe. La pregunta es: ¿Quién la aplica? ¿Quién investiga? ¿Quién defiende a los que no pueden defenderse? En tal sentido, Tabasco no es ajeno al maltrato animal, lo hemos visto, lo hemos sentido, y también lo hemos padecido. Y quizá el caso que más conmovió a toda la sociedad tabasqueña en los últimos meses es el de “Julien”, una gatita torturada en el Municipio de Centro. Fue gracias a la denuncia ciudadana y la presión social que se logró la vinculación a proceso del agresor, pero esa historia no es la única, ni la peor. Hay muchos animalitos como “Julien” que no tuvieron una cámara, una red social o un testigo valiente. Están en los techos, en las azoteas, en los traspacios, en los basureros y hasta en las casas, y no hay quien los escuche. Lo que estamos planteando hoy no se trata de un capricho ideológico, ni de una agenda premeditada; se trata de una necesidad humana, ética y social. Hoy proponemos la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos contra el Equilibrio Vital de la Naturaleza y Delitos de Maltrato y Cuidado Animal, porque no basta con indignarse, hay que actuar. Porque, aunque el Código Penal ya castiga el maltrato animal, ¿de qué sirve la ley si nadie la conoce? ¿de qué sirve una denuncia si no hay ventanilla? ¿de qué sirve el castigo si el caso jamás se investiga? De lo que se trata es de dotar a la Fiscalía General del Estado, con las herramientas necesarias para la correcta ejecución de la acción punitiva. Se necesita una unidad especializada, con personal capacitado, con un teléfono exclusivo, con un protocolo ágil y comprensible para la ciudadanía. Porque el dolor de un animal también debe importar en los pasillos de la justicia. Es necesario comentar también, que ya lo han hecho en otros estados, como San Luis Potosí, Querétaro, Yucatán, y por supuesto en la Ciudad de México. Estados que entendieron que quien es cruel con un animal, no está lejos de serlo con un ser humano, y con esta reforma, lo que hacemos es obligarnos como Estado a no mirar hacia otro lado. Sé que este mensaje encuentra eco en muchas y muchos de ustedes, porque algo que caracteriza a la Cuarta Transformación, es su posible y profunda empatía con las realidades sociales. Este movimiento, que nació para poner al centro a los olvidados, a los que no tienen voz, a los que no figuran en las estadísticas oficiales, también tiene la sensibilidad suficiente para saber

que la justicia no puede ser selectiva, que la dignidad no es privilegio de unos cuantos, y que el humanismo mexicano no puede excluir a quienes comparten este mundo con nosotros. La Cuarta Transformación, ha reivindicado la lucha por las mujeres, por los indígenas, por los niños, por los jóvenes, y también por el medio ambiente, y hoy, Tabasco puede dar un paso más, y sumar a esa lucha a los seres sintientes, a quienes durante años se les ha negado no solo el amparo de la ley, sino incluso el derecho a existir sin dolor. Y no, no venimos a jugar con los sentimientos, venimos con una propuesta sólida, jurídicamente viable y administrativamente necesaria. Esta Iniciativa no parte de una ocurrencia del momento, ni de una moda pasajera, parte de una realidad operativa: La necesidad de que la Fiscalía General del Estado, cuente con una estructura especializada para atender lo que ya hoy sucede, pero que no tiene la respuesta deseada por parte de la ciudadanía. Porque la verdad es esta: Sí hay gente que quiere denunciar; sí hay ciudadanos que graban, que acuden, y que también buscan justicia, pero no saben a dónde ir, no saben a quién llamar, y no saben si su denuncia será tomada en serio. Hoy por hoy, la Vicefiscalía de Delitos Comunes, hace su mejor esfuerzo, pero no fue diseñada para esto, por eso hablamos de una Fiscalía Especializada, porque un delito sin denuncia es impunidad, pero una denuncia sin atención es revictimización, y en este caso, la víctima es alguien que no puede hablar. Compañeras y compañeros diputados. Cada Iniciativa presentada en esta Tribuna es una oportunidad, una oportunidad de demostrar que el Poder Legislativo, tiene la capacidad de transformar la realidad de la gente conforme a sus propios designios. Porque cambiar la ley sí cambia la vida de la gente; también cambia la percepción de justicia, de respeto, de civilidad, y en este caso concreto, de convivencia, y cuando esta Soberanía actúa con coherencia y con sensibilidad, la sociedad lo nota y confía en sus autoridades. Así lo constató claramente, un mexicano ilustre, que sostuvo que: Los sueños, y aspiraciones de los mexicanos de hoy, serán las leyes y las realidades del mañana. Muchas gracias, es cuanto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Doctora Alejandra Navez Plancarte, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Además de la pobreza y las diferencias de acceso a oportunidades de educación, empleo y salud, la desigualdad social también se manifiesta en la discriminación y exclusión social. Esta discriminación y exclusión social, se manifiestan de diversas maneras, siendo una de ellas, la falta de espacios urbanos propicios para quienes tienen algún tipo de discapacidad física. Para revertir lo anterior, hoy en México y el mundo, se trabaja por la construcción de ciudades inclusivas, que también sean funcionales para este tipo de personas. A continuación, presento a ustedes la síntesis de un proyecto de reforma, para que, a mediano y largo plazo, Tabasco cuente con ciudades inclusivas: Actualmente, nuestro Estado, ocupa el segundo lugar nacional en porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad, con el 10% de su población, sí, se escucha el dato duro, el 10% de nuestra población sufre de discapacidad. Para nadie es un secreto, que Villahermosa y las cabeceras municipales del Estado, no cuentan con la infraestructura urbana adecuada, para las personas con discapacidad. Lo mismo ocurre en el ámbito de la iniciativa privada, donde muchas veces se construye sin tomar en cuenta estos aspectos. Si bien es cierto que cada sexenio, se han hecho diversos esfuerzos por tener ciudades más amigables y funcionales, aún queda mucho por hacer, si consideramos que este concepto también incluye al transporte público. Aunque la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, establece que es deber de los gobiernos locales, garantizar que la movilidad esté al alcance de todas las personas, con un enfoque equitativo y diferenciado por género, discapacidad o movilidad limitada, esto no se cumple a cabalidad. La Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, concluye que los avances en materia de infraestructura accesible, inclusión al transporte y desplazamiento seguro de usuarios, especialmente aquellos con discapacidad, aún quedan a deber. Esto da como resultado que, actualmente, en zonas tanto urbanas como rurales, las personas con discapacidad se enfrenten a diversos obstáculos para su movilidad, ya que las vías no están adaptadas para permitir su desplazamiento libre, es decir, que el diseño vial y la infraestructura construida hasta ahora, resultan excluyentes y vulneran a este sector de la población, impidiendo una plena integración de la movilidad, en todas sus facetas. ¿Qué tipo de infraestructura es la que

requieren Villahermosa y las cabeceras municipales de Tabasco para la movilidad peatonal? Banquetas con una anchura mínima de 1.80 metros; y semáforos con señalamientos sonoros, en todos los cruces de calles. Para la movilidad vehicular: Accesibilidad en el entorno físico a los servicios de transporte público. Para la movilidad en la infraestructura: Parques y jardines con instalaciones de uso público, enlazadas mediante caminos peatonales accesibles; botones de ascensores con escritura braille; escaleras con iluminación en todo su recorrido, sin zonas oscuras, y con todos los peldaños de las mismas dimensiones en altura y profundidad; y desde luego, rampas de acceso para sillas de ruedas. Si bien existe un marco jurídico estatal, que dispone la construcción de infraestructura adecuada, en atención a los grupos con discapacidad, no se obliga por ley su planeación ni cumplimiento, como tampoco se sanciona la falta de éste. Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de todos ustedes el siguiente proyecto de Decreto, para reformar las leyes de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de Tabasco para establecer, entre otros puntos: Que los concesionarios del transporte público, adecúen las unidades de servicio con las medidas necesarias, para garantizar el acceso sin restricciones físicas a todos los pasajeros, sin importar sus circunstancias; para que en la planeación de la obra pública y de los servicios relacionados con las mismas, las dependencias y entidades, integren infraestructura inclusiva, en baños acondicionados, elevadores, pasamanos, letreros en braille, rampas, superficies, y materiales que faciliten el libre desplazamiento de las personas con discapacidad; y para establecer que los estándares de accesibilidades, no sean parcialmente observados ni omitidos de las obras con carácter público autorizadas, por lo cual, cualquier supresión u omisión en su ejecución, será motivo de aplicación de las sanciones descritas en la Ley de Obras Públicas. “Trabajar para todos, con reciprocidad legislativa”. “Democracia y justicia social”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Tránsito y Movilidad para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. Con las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 281 del Código Civil del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hoy me presento ante esta honorable Soberanía con un profundo sentido de responsabilidad y compromiso con la justicia social. Vengo a someter a su consideración una iniciativa de reforma al Código Civil del Estado de Tabasco, con el propósito de garantizar mayor equidad y justicia en los procesos de disolución matrimonial o de relaciones de hecho, mediante la inclusión expresa de la pensión alimenticia compensatoria. El principio básico detrás de la pensión alimenticia es asegurar que una persona, generalmente quien se ve en una situación de vulnerabilidad económica, reciba el apoyo necesario para poder satisfacer sus necesidades básicas. Cuando una pareja toma la decisión de terminar con el vínculo matrimonial, además de soportar la carga emocional que ello implica, con frecuencia se teme quedar desprotegido económicamente, sobre todo, para el cónyuge que se dedicó preponderantemente al hogar y al cuidado de los hijos, que con mayor frecuencia se trata de la mujer. Afortunadamente, la legislación civil de nuestro Estado prevé un

resarcimiento, para el cónyuge que se encuentra en esa situación; por medio de la cual, se reconoce el valor del trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos, y de alguna manera se le equipará con el trabajo remunerado realizado por el otro cónyuge, sin embargo, el legislador no contempló en su reforma todos los aspectos para poder terminar el vínculo matrimonial en igualdad de circunstancias. Por ello la inclusión de la pensión alimenticia compensatoria tiene un objetivo distinto al de la pensión alimenticia convencional, ya que busca restablecer la equidad entre las partes después de una disolución matrimonial, particularmente cuando una de las personas ha visto disminuidas sus oportunidades económicas debido a la dedicación al hogar o a la crianza de los hijos. A diferencia de la pensión alimenticia ordinaria, la compensatoria no solo busca satisfacer las necesidades básicas, sino también equilibrar la situación patrimonial de las partes, reconociendo los sacrificios realizados durante la relación. La pensión alimenticia compensatoria tiene como principal propósito otorgar una compensación económica a la persona que, debido a su dedicación al hogar, a la crianza de los hijos o a otras responsabilidades familiares, ha visto limitada su capacidad para generar ingresos propios o ha visto comprometida su carrera profesional. Esta figura legal no solo responde a la justicia económica, sino también a la justicia social, buscando una igualdad material tras la disolución de una relación, en especial para aquellos que, al no tener un sustento propio, se ven en una situación de desventaja significativa. El artículo 281 del Código Civil del Estado de Tabasco, que establece la pensión alimenticia, se queda corto en su alcance al no contemplar explícitamente la pensión alimenticia compensatoria. Si bien en la actualidad establece la obligación de proveer alimentos a los cónyuges en casos de separación, no regula de forma precisa ni específica los casos en que una persona pueda carecer de bienes o no haya podido generar los medios suficientes para su independencia económica a consecuencia de su dedicación a la familia. Por lo tanto, la reforma para incluir el término de pensión alimenticia compensatoria dentro del mismo artículo 281 es de vital importancia. Esto permitirá que, en los casos de disolución de una relación, el juzgador pueda determinar una pensión que no solo garantice las necesidades básicas de la persona afectada, sino que también considere su carencia de bienes o medios para generar ingresos o, en su defecto que, aun teniendo bienes, no cuente con los recursos equivalentes al valor generado por la otra parte durante la relación. La reforma al Código Civil del Estado de Tabasco debe reconocer la complejidad de las relaciones familiares y la disolución de las mismas, así como los efectos patrimoniales que estas conllevan. Al reconocer el

derecho a una pensión alimenticia compensatoria para aquellos que, debido a su dedicación a la familia, carecen de medios para generar ingresos propios, se promueve una justicia integral y equilibrada. No solo se trata de la satisfacción de necesidades inmediatas, sino de la restitución de las condiciones de vida de quien ha sido económicamente desfavorecido por los acuerdos familiares durante el tiempo de convivencia. La reforma propuesta al Código Civil del Estado de Tabasco busca llenar un vacío legal importante, al reconocer la necesidad de una pensión alimenticia compensatoria que garantice la equidad y justicia económica en situaciones de disolución matrimonial. Esta modificación no solo protegerá los derechos de las personas más vulnerables económicamente, sino que también contribuirá a fortalecer la seguridad jurídica en el ámbito familiar, asegurando que la parte que haya sido desfavorecida en términos patrimoniales pueda restablecer sus condiciones de vida a través de una compensación justa. Por lo tanto, someto a consideración de este Congreso la presente iniciativa, con la esperanza de que contribuya a la mejora de nuestro marco legal, promoviendo una justicia más equitativa y solidaria. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el artículo 281 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 281.- En caso de divorcio, el juez otorgará el pensión alimenticia compensatoria a favor del cónyuge que, teniendo la necesidad de recibirlos, durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar, al cuidado de los hijos, esté imposibilitado para trabajar o carezca de bienes y no hubiere generado los medios para tener una independencia económica, o carezca de bienes, o teniéndolos no alcancen la proporción equivalente en valor a los generados por el otro y tomando en cuenta las siguientes circunstancias. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón de Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 25 de marzo de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, saludo a la presidencia de la Mesa Directiva y demás integrantes de ella. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales, compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 52 en el Capítulo Sexto de la Ley Estatal de Planeación, recorriendo la numeración de los artículos posteriores, para regular la creación y funcionamiento de comités y subcomités, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 26 establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, buscando la participación de diversos sectores sociales para lograr un crecimiento económico sólido, dinámico y equitativo. El artículo 2º de la Ley de Planeación establece que: “La planeación deberá llevarse a cabo como un

medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. El artículo 2° de la Ley Estatal de Planeación se pronuncia en el mismo sentido. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco es un organismo en el que confluyen los tres órdenes de gobierno, así como representantes de los sectores público, social y privado, cuya función sustantiva es materializar el mandato constitucional de realizar la planeación democrática del desarrollo. Su reglamento contempla la existencia de Subcomités Sectoriales de Planeación en los que de manera interinstitucional se debe realizar la labor de planeación que mandata la ley. Sin embargo, distintas leyes estatales ordenan a las Secretarías del ramo la instalación de comités para atender los temas relacionados con su ámbito de acción. El artículo 49 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco establece que: “La Secretaría, integrará y presidirá el Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco, el cual estará integrado por representantes de autoridades federales, estatales y municipales, del sector privado, social e instituciones académicas de nivel superior. El Comité dará seguimiento puntual al proceso de elaboración, instrumentación y evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico; así como al proceso de actualización referido en el capítulo anterior y será responsable de tomar decisiones para la instrumentación del mismo”. El artículo 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco señala: “El Comité Intersecretarial Consultivo de la Obra Pública, CICOP, fungirá exclusivamente como órgano de asesoría y consulta para el establecimiento de políticas generales, prioridades, objetivos y metas en la materia, así como para la aplicación de esta Ley en el ámbito de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo”. La fracción I del artículo 6° de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco menciona al “Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, o en su caso el equivalente”, como parte de los organismos auxiliares en el cumplimiento y vigilancia de esta Ley. El Capítulo IV de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco está dedicado al Comité Estatal de Sanidad Acuícola. Lo anterior motiva un desorden administrativo y duplicidad de funciones, al existir -en paralelo- los subcomités del COPLADET y los comités de las dependencias de la administración pública estatal, como si se tratase de instancias ajenas. El COPLADET suele tener

la importancia que el Gobernador en turno le otorgue, cuando su importancia debe estar perfectamente bien definido en la ley. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único.- Se adiciona un artículo 52 en el Capítulo Sexto de la Ley Estatal de Planeación, recorriéndose la numeración de los artículos posteriores, para quedar como sigue: Artículo 52.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática funcionará a través de Subcomités sectoriales instalados en el seno del Comité Estatal de Planeación del Estado de Tabasco, en el que confluirán los sectores público, social y privado con objeto de analizar la situación que priva en cada sector para definir objetivos, metas, estrategias y acciones que coadyuven a alcanzar mejores niveles de desarrollo y bienestar. En los casos de las dependencias y organismos de la administración pública estatal que deban instalar comités que la ley les ordene o que sean necesarios para el logro de sus objetivos institucionales, deberán ser los contemplados en el párrafo anterior. Artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Segundo.- Las reformas a las leyes estatales para conciliarlas con la presente reforma deberán concretarse dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Quedarán sin efecto todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 25 de marzo de 2025. “Por una planeación efectiva, seguimos en movimiento”, Ingeniero Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada local del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y

Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, fracción II, 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 79 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma, la fracción IV; y se adicionan los párrafos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, al artículo 68 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 2° de la Convención contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), define, el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado, o de personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley, como desaparición forzada, la cual puede ser realizada por servidores públicos, o bien, por personas o grupos particulares que actúen con la autorización, el apoyo o la aprobación del Estado. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas del gobierno federal, informa que, del 31 de diciembre de 1952 al 25 de marzo de 2025, el número de reportes de personas desaparecidas o no localizadas es de 125 mil 635 personas. Según informe de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), puntualiza que en nuestro país hay 126 mil 033 personas desaparecidas y no localizadas hasta este 25 de marzo del 2025. Particularmente, desde hace unas décadas, un grupo de familiares de personas desaparecidas, - buscadores encabezados principalmente por mujeres-, recorren

diariamente el país en la búsqueda de las decenas de miles de individuos que han desaparecido. Individuos que probablemente están muertos, pero se desconocen su destino, lo que complica la vida de sus familiares al no poder proporcionarle un funeral digno. El "desaparecido" es un muerto desconocido, arrojado en fosas comunes, incinerado, apilado junto a otros, lanzado al mar o muchas veces disuelto en químicos para borrar su rastro. En este sentido, la organización de la sociedad civil, Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. (IMDHD), creó la Red Lupa, Evaluación Ciudadana de la implementación de la Ley en materia de Desaparición de Personas en México, la cual arroja los siguientes datos del Estado de Tabasco, con corte al 16 de mayo del 2024, arroja 467 personas desaparecidas, de las cuales 227 son hombres y 237 mujeres. En 2024, 113 personas tenían menos de 18 años cuando desaparecieron, siendo el 58%, niñas. Ante ello, es sumamente urgente que la búsqueda de una persona ante la presunción de la desaparición, se debe realizar su búsqueda sin dilación, porque está demostrado, que unos máximos de 24 horas son cruciales para localizar a una persona, las horas posteriores podrían desbordar en la pérdida de la vida del desaparecido. Por ejemplo, en países como España, ante la presunción de desaparición de una persona, se inicia la búsqueda de inmediato, lo mismo que en Estados Unidos, de igual forma que Argentina y Colombia, que de manera específica han enfrentado el flagelo de la delincuencia organizada. Si bien, no existe un único parámetro mundial para buscar a una persona desaparecida, sí hay protocolos, bases de datos y organismos internacionales que sugieren hacer la búsqueda de inmediato. De igual manera, la iniciativa propone, que el Estado lleve un registro puntual de zonas donde se presume que se ha desaparecido el cuerpo de una persona, esto con el fin de dar acceso a los organismos de derechos humanos y familiares de las víctimas. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforma, la fracción IV; y se adicionan los párrafos, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, al artículo 68 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del

Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. Artículo 68. Fracción IV.- Cuando aún sin haber elementos de la probable comisión de un delito, han transcurrido doce horas o menos sin tener noticia de la suerte, ubicación o paradero de la persona, debiendo activarse con prontitud los protocolos de búsqueda y localización, priorizando su hallazgo con vida. Ninguna autoridad podrá rechazar llevar a cabo las acciones pertinentes alegando la presencia de plazos legales para tomar en cuenta la desaparición de un individuo. Las autoridades responsables de la búsqueda deben proceder de forma inmediata y constante, garantizando la implementación de los protocolos nacionales e internacionales en vigor. Igualmente, si se detectan indicios o descubrimientos de fosas clandestinas o lugares de exterminio, la autoridad correspondiente debe poner en marcha de inmediato los procedimientos especializados de investigación forense y coordinación interinstitucional, asegurando la conservación de las pruebas y la implicación de las familias de las víctimas en el proceso de identificación. El Estado tiene la obligación de establecer y mantener al día un Registro Estatal de Lugares de Exterminio y Fosas Clandestinas, con acceso para los organismos de derechos humanos y familiares de las víctimas, con el objetivo de ayudar en la localización e identificación de personas desaparecidas. Las autoridades encargadas de la búsqueda deben establecer medidas de protección para los denunciantes, testigos y familiares de las víctimas que se involucren en las investigaciones, que participen en las investigaciones, garantizando su seguridad e integridad en todo momento. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD Tabasco. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones

a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas. Medios de comunicación. Gente que nos acompaña el día de hoy. El que suscribe, Pedro Palomeque Calzada, Diputado local por Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, 40 fracción XVIII, 114 fracción II, 115, 118 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, una proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el documento denominado “Política Nacional de Transporte Público Colectivo Urbano”, encontramos que, en México, la política pública en materia de transporte ha mantenido en tendencia, el privilegiar a los sectores de la población que cuentan con mayores oportunidades de elegir entre los distintos modos de traslado, especialmente los sectores movilizados en vehículos de uso individual, quedando así en último lugar de atención, aquellos modos de beneficio colectivo. Ante esta situación, la población usuaria de los servicios de transporte colectivo ha normalizado la consecuente baja calidad de los servicios de transporte público en el país, lo que contribuye al aumento de las desigualdades socioterritoriales, puesto que, tales condiciones dificultan el acceso a las fuentes de empleo, equipamientos públicos y servicios básicos mediante los que se ejercen derechos básicos, como el de la educación y el de la salud. A partir del año 2020, gracias al impulso destacado de la organización de la sociedad civil, en México, inició el fortalecimiento del marco jurídico normativo en materia de movilidad, el cual, dio comienzo con la reforma del 18 de diciembre de 2020 al artículo 4° Constitucional, que establece en su párrafo décimo séptimo el derecho

de todas las personas a una movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, mismo que se materializó en mayo de 2022, con la entrada en vigor de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Estos avances normativos, han sido el primer paso que establece las bases para la implementación de una Política Nacional que contribuya a lograr un aceptable indicador de bienestar social mediante la ejecución de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV) 2023-2042, publicada en octubre de 2023, que es la herramienta para que el transporte público de pasajeros sea un eje rector para reducir las desigualdades en las ciudades mexicanas. La movilidad de las personas se origina como respuesta a la necesidad de desplazarse por el territorio para llevar a cabo actividades cotidianas en ámbitos educativos, laborales, de cuidados, comerciales, recreativos y de servicios, entre otros. Para satisfacer esta demanda, es imprescindible proporcionar una oferta de transporte que combine medios (físicos de infraestructura urbana) y modos (servicios/vehículos). Dicha oferta debe priorizar la relación entre el costo de los modos de transporte y la capacidad económica de la población, garantizando simultáneamente un alto nivel de seguridad y calidad en los traslados. El acceso a los derechos humanos y garantías indicadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tales como la educación, la salud, el deporte, la cultura, el empleo digno y la vivienda depende crucialmente de la capacidad de desplazamiento de las personas. En este sentido, la movilidad es un elemento de inclusión social que posibilita o limita el acceso a estos derechos que garantizan el desarrollo humano y conforman el bienestar de las familias mexicanas, por lo cual la movilidad fue reconocida como un derecho constitucional a través de la reforma al artículo 4°, el 18 de diciembre de 2020. En México, se realizan diariamente unos 130 millones de viajes, de los cuales, cerca del 80% se efectúa en transporte público. Estadísticamente, las personas con mayor vulnerabilidad económica son las que hacen mayor uso de los servicios de transporte público. Las familias mexicanas gastan en promedio 1 mil 11 pesos trimestrales en transporte público. Las familias en el décimo decil, los de ingresos más altos, destinan en promedio un 11% de su ingreso en transporte, mientras que las familias en el primer decil, los de ingresos más bajos, gastan en promedio un 21%. Pero si aterrizamos la cifra mensual de usuarios que deben salir de sus domicilios en transporte, como son las combis o transbus, deben transbordar en el punto conocido entre el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines esquina con Avenida Paseo Usumacinta, por el Monumento a Sánchez Magallanes, para esperar el transporte que los lleve hacia el parque

Tabasco, Olimpia XXI, el Museo Papagayo, la Fiscalía General de la República, la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT, la Universidad Autónoma de Guadalajara, a los demás fraccionamientos localizados en la ruta. Si tomamos como base el costo de 11.50 pesos de pasaje, y diario deben tomar cuatro transportes, para llegar a su destino, sería un costo de 46 pesos diarios, por 28 días, sería un total de 1 mil 288 pesos al mes, y de manera trimestral, sería un total de 3 mil 864 pesos. El crecimiento de la Ciudad de Villahermosa continúa hacia las periferias colindantes con el Municipio de Nacajuca. Sumado al crecimiento de las villas como Parrilla, Macultepec, por decir algunas y que, a pesar de las distancias con la ciudad de Villahermosa, presentan un constante flujo de transporte público para atender a la población. En esta ocasión, traemos a Tribuna la problemática que presentan los usuarios de las rutas de Avenida Usumacinta hacia el Boulevard Bicentenario, porque desde el año 2011, que comenzó a extenderse esa zona del parque Tabasco y la entrada en función de la División de Sociales, se ha desarrollado una mayor demanda del transporte público en la zona, máxime en la temporada de Feria, en la que estudiantes y habitantes de la zona, deben programarse para salir de la zona y entrar para poder llegar a sus centros de trabajo y escuelas. No pasa desapercibido el arduo trabajo que realizan los policías de tránsito en esas zonas que, desde las seis de la mañana, comienzan a tener un flujo constante de movilidad vehicular. Este fenómeno de Movilidad, es de manera natural en el mayor crecimiento de la mancha urbana para el desplazamiento de personas hacia sus actividades cotidianas. Bajo ese sentido, consideramos que la Secretaría de Movilidad, lleve a cabo las acciones necesarias en conjunto con los concesionarios de las rutas que abarcan Paseo Usumacinta y el Boulevard Bicentenario, para que realicen una estrategia para la atención del tránsito público. Atender a la población en los horarios de mayor concentración en la esquina ubicada entre el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines y la Avenida Paseo Usumacinta, a partir de las seis de la mañana, medio día y veinte horas. Es pertinente precisar, que el artículo 3, fracción XXIV de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, define como Gestión de la demanda de movilidad: Conjunto de medidas, programas y estrategias que inciden en la conducta de las personas usuarias a fin de reducir viajes o cambiar el modo de transporte; con el fin de optimizar tiempos en los desplazamientos. Asimismo, el artículo 28, señala: La integración de indicadores y bases de datos del Sistema de Información Territorial y Urbano se integrarán por las siguientes: I. Base de Datos sobre información de movilidad, y II. Base de Datos de información y seguimiento de seguridad vial. Bajo esa premisa, la problemática planteada

en este exhorto, permitirá elaborar una base de datos para la detención y atención a esta necesidad, además, que debe continuar con la implementación del sistema de Información Territorial y Urbano para la atención de los demás problemas de movilidad y necesidad de transporte público en los demás municipios del Estado de Tabasco. Ante esta situación, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco para el conocimiento, se somete a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo para quedar como sigue: Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que, con la atribución de sus funciones, lleve a cabo la Gestión de la demanda de movilidad prevista en el artículo 3, fracción XXVI de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y en el artículo 3, fracciones XXVI y XXVII de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco. Segundo.- Realice una estrategia integral con los concesionarios de transporte público para habilitar las acciones para atender a los usuarios de transporte público que tienen que transportarse desde la Avenida Paseo Usumacinta hacia el Boulevard Bicentenario, como lo son trabajadores, habitantes y comunidad estudiantil de las universidades ubicadas en la Periferia de la Ciudad, en las horas desde las seis de la mañana, mediodía y veinte horas, con las unidades de transporte necesarias conforme a la población que demanda el servicio. Tercero.- Realice un estudio técnico para identificar las zonas y puntos de abordaje para los usuarios foráneos, que cuenten con guardias, para demanda de movilidad de usuarios de transporte público y emita un informe al Honorable Congreso sobre las acciones emprendidas para la atención del exhorto. Transitorios. Primero.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar el presente exhorto a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento. Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos dictámenes con proyectos de acuerdos en sentido negativo, emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales y por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había

aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto como totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, derivado de una Iniciativa que se propone adicionar un artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen la Diputada Orquídea López Yzquierdo y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor del Dictamen la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Subo a esta tribuna para expresar mi desacuerdo con la decisión de no aprobar la incorporación de sanciones penales en el Código Penal del Estado de Tabasco para aquellos que arrojan basura en nuestras calles. Este es un tema que nos afecta a todos, ya que el problema de la basura en la vía pública ha crecido de manera alarmante y, al no adoptar medidas efectivas, estamos dejando pasar una oportunidad crucial para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y la salud de nuestro medio ambiente. La acumulación de desechos en nuestras calles no es solo una cuestión estética o de incomodidad, es un problema grave que tiene impactos directos en la salud pública y en el bienestar de todos los tabasqueños. Las aguas estancadas por la basura, los riesgos de enfermedades que la acumulación de residuos puede generar, y la contaminación del suelo y del agua son solo algunos de los efectos negativos inmediatos que sufrimos debido a la irresponsabilidad de aquellos que no toman conciencia de sus acciones. El problema de la contaminación por residuos sólidos en el Estado de Tabasco es una

cuestión de gran preocupación, que afecta tanto la salud pública como la sostenibilidad ambiental. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Tabasco se generan aproximadamente 3 mil toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, de los cuales solo el 60% es recolectado y tratado adecuadamente. Sin embargo, lo que resulta aún más preocupante es que este problema no es exclusivo de nuestro Estado. En otras regiones del mundo, ya se han adoptado medidas severas para penalizar este tipo de conductas y, lamentablemente, nosotros estamos quedándonos atrás. Permítanme darles algunos ejemplos de ciudades y países que ya contemplan sanciones penales por arrojar basura en la vía pública. En Singapur, tirar basura en las calles es un delito penal que puede resultar en multas económicas, y en caso de reincidencia, el infractor podría enfrentarse a una sentencia de prisión. El gobierno de Singapur ha implementado políticas de cero tolerancias con respecto a la basura en las calles, y ha logrado que su país sea uno de los más limpios y ordenados del planeta. Este ejemplo demuestra que las sanciones penales no solo disuaden la conducta irresponsable, sino que también fomentan una cultura de respeto por el medio ambiente. En nuestro país, en la Ciudad de México y Guadalajara han comenzado a implementar sanciones más estrictas contra quienes arrojan basura en la vía pública. En la capital, la Ley de Residuos Sólidos establece sanciones de hasta 36 horas de arresto para quienes sean sorprendidos tirando basura en la calle. Este tipo de medidas, envían un mensaje claro a la población: el respeto al medio ambiente es una prioridad y quien no lo respeta debe enfrentar consecuencias serias. Si bien es cierto que, el sistema de sanciones administrativas ha sido implementado en algunos de nuestros municipios con la intención de disminuir la cantidad de basura en las calles, los resultados no han sido los esperados. Las multas, por ejemplo, no parecen ser suficientes para disuadir a aquellos que siguen arrojando basura. Esta situación refleja la necesidad de adoptar medidas más contundentes, como las sanciones penales, para que la población tome conciencia de la gravedad de este comportamiento. Las penalizaciones severas ayudan a que las personas comprendan que el cuidado del medio ambiente es una responsabilidad compartida, que no solo afecta a quienes tiran la basura, sino a toda la comunidad. Lo que estamos discutiendo hoy aquí no es solo un tema de leyes. Es un tema de salud, de bienestar, de justicia social y de respeto por nuestra tierra. Al no aprobar este dictamen, estamos enviando un mensaje equivocado a nuestra sociedad: estamos dando a entender que no importa lo que tiremos en nuestras calles, que no hay consecuencias por dañar el entorno que compartimos, y si no tenemos en cuenta esto, el daño será

cada vez mayor. Hoy estamos ante una oportunidad de ser más responsables, de hacer frente a uno de los problemas más visibles y peligrosos que enfrentamos. Este Congreso tiene la posibilidad de ser pionero en la región, de demostrar que el Estado de Tabasco está comprometido con el futuro de sus ciudadanos y con la protección de su entorno. Pero para ello, debemos actuar con firmeza y con decisión, aprobando medidas que realmente marquen la diferencia. Aprovecho este momento para hacer un llamado a mis compañeros legisladores: no dejemos pasar esta oportunidad. No permitamos que este tema quede en la indiferencia. No se trata de ser severos por el simple hecho de serlo, sino de entender que la gravedad de la medida está justificada por la gravedad del problema que enfrentamos. Aprobemos la sanción penal por arrojar basura en la calle, y demostraremos que estamos comprometidos con la construcción de una sociedad más limpia, más saludable y más responsable. Por todo lo anterior, pido que razonen la decisión de su voto. No podemos seguir permitiendo que las calles de nuestro Estado sean un vertedero de basura. Actuemos ahora, para que las futuras generaciones puedan disfrutar de un entorno digno, limpio y saludable. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna dijo: Nuevamente, buenas tardes a todos y a todas. Respecto a la iniciativa que esta Comisión dictaminó negativamente, merece una reflexión, aunque en este caso, más que una reflexión jurídica, lo que se requiere es una defensa elemental de la dignidad y la razón. Se nos propuso criminalizar el acto de arrojar basura en la vía pública. Y lo digo así, sin adornos ni tecnicismos, porque así fue planteado: Que el Congreso del Estado de Tabasco tipificara como delito lo que hoy ya es una falta administrativa. Que eleváramos a rango penal una conducta, que por más reprobable que sea, no amerita llenar los juzgados ni saturar nuestro sistema penitenciario. No podemos olvidar que, su servidora representa al Partido Verde Ecologista, sin embargo, esto no tiene que ver con un tema de partidos. ¿De verdad creemos que convertir en criminal al ciudadano que no deposita su basura en el bote, va a resolver una crisis estructural de gestión de residuos? ¿O es que algunos sólo necesitan una causa fácil de explicar para colgarse una medalla que nunca se ha ganado? Qué error es confundir el espectáculo con justicia, y qué error es confundir el populismo punitivo con el deber legislativo. No todo lo que indigna a la ciudadanía debe resolverse con una pena de prisión.

Porque aquí es donde la verdadera política debe hablar más fuerte que las consignas de cólera e irritación ante los problemas que nos afectan a todas y todos los tabasqueños. Esta Comisión no se presta a convertir el derecho penal en un instrumento de represión simbólica ni de castigo moral. El Derecho Penal está hecho para proteger bienes jurídicos de alta relevancia social, y no para suplir la incapacidad administrativa ni para endulzar frustraciones políticas con soluciones en el papel. Si la intención es enviar un mensaje a la ciudadanía, desde esta tribuna también tenemos un mensaje: Legislar no es castigar por castigar. Legislar es pensar, prever, equilibrar. Es entender que cuando el Estado pierde el juicio, el pueblo paga la condena. Y si alguien esperaba que esta Comisión legislara al vapor, al calor del enojo, o peor aún, al ritmo del algoritmo, se equivocó de Comisión. Nosotros no vamos a firmar ocurrencias. Nosotros dictaminamos con la Constitución en la mano y el interés público como brújula. Y sí, somos parte de una mayoría transformadora. Una que no busca venganza social, sino una justicia con rostro humano. La Cuarta Transformación no está aquí para llenar cárceles de infractores menores, sino para vaciarlas de impunidad estructural. A quien piensa que todo lo que suena fuerte es correcto, le recordamos que también el eco repite barbaridades. A quien cree que legislar es golpear desde tribuna, le decimos: el derecho no es una piedra, es un instrumento de paz. Y a quienes se disfrazan de fiscalía desde su curul, les aclaramos que esta Comisión no legisla para encender el fuego mediático, sino para apagar fuegos de injusticia. Porque todavía hay quienes quieren castigar al pueblo, para que parezca que lo defiendan. Pero el pueblo ya no se deja. Muchas gracias, es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras y compañeros diputados. El problema de la basura es real, existe; y no se trata de castigar al pueblo como tal, se trata de castigar a las personas que comentan esta atrocidad contra nuestro medio ambiente. No podemos negar que cada vez que hay inundaciones, salen notas en los medios de comunicación donde por acumulación de basura se tapan drenajes. Y la sociedad vive inundada de aguas negras. Entonces, esto no se trata de castigar por castigar, se trata de realmente complementar las sanciones administrativas para que esto sea visto como un delito. A todos nos gusta visitar ciudades limpias. Tenemos el ejemplo de Mérida, que no está limpia porque la barran más, sino porque también se sanciona a las personas que tiran basura. Y eso es conocido por todos los tabasqueños. Admiramos la

limpieza en otros lados, pero cuando se trata de barrer la casa aquí, nos tiembla la mano para sancionar ese tipo de cuestiones. De la misma manera, que severamente tipificamos penalmente el maltrato animal, también debemos de tipificar penalmente el maltrato a nuestro medio ambiente, que es donde todas y todos vivimos. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: A su venia Diputado Presidente. La verdad, me presento en esta tribuna con profunda preocupación; los ecologistas hoy en contra de cuidar el medio ambiente. La verdad, una contradicción visiblemente grave contra origen, naturaleza y formación. Vengo muy desacuerdo, con la decisión de dictaminar en sentido negativo la iniciativa que buscaba sancionar, más no penalizar; hay sanciones administrativas, no penales de origen y de forma. Es en verdad, un retroceso en la lucha por el bienestar de nuestro Estado, admiramos a entidades como Yucatán, donde nadie arroja basura en los caminos, cuando va en la carretera, cuando está en los parques públicos, donde transitan. Y nosotros aquí en Tabasco, nos negamos a sancionar que se arroje, como coloquialmente se dice, basura. Entonces los ecologistas hoy en contra, contra su origen y contra su naturaleza. Una problemática que nos afecta diariamente, en los tiempos, aquí en Tabasco, que somos lugares donde más se llueve, quizás en el país; nos toca ver, nada más aquí en la capital, en la ciudad de Villahermosa, por tirar basura, es insuficiente el alcantarillado, como se tapan los drenajes, como genera una problemática gigante. Y nos toca ver, como se ve la basura acumulada en esos días; y no podemos sancionar a la gente de manera, infraccionarlos, por cometer esas atrocidades contra el medio ambiente. Sabemos muy bien que, el problema de la basura en la vía pública ha alcanzado niveles alarmantes. No es solo una cuestión estética, no es una cuestión de politiquería, no es algo de populismo; así se ha controlado en muchas entidades, dando bases para que no se pueda sancionar. Como Yucatán, que algunos han tenido la oportunidad de estar por esa tierra, se le conoce como “La Blanca Mérida”, no es un tema de que todo luzca de color blanco, sencillamente habla de la limpieza, y la conducta que se tiene en ese ejercicio. Nosotros, hemos visto que la basura no es un tema nada más de no ver basura, es un tema de que genera focos de infección. Y yo creo que, no es posible que la sigamos tolerando, es ir contra toda lógica humana. Si legislamos por muchas cosas; taurinas, si pedimos que no haya

pelea de gallos. Nosotros hemos sido totalmente solidarios en muchas cosas a nivel federal, y en el tema de legislar localmente, es inaceptable que se haya desechado esta iniciativa, sin al menos considerar una sanción, lo decía, modesta e intermedia, un arresto administrativo de 24 a 72 horas. Una medida que ya ha sido implementada con éxito, en otras entidades de nuestro país, como en la Ciudad de México y Guadalajara. No se trata de criminalizar sin sentido, sino de enviar un mensaje claro y firme de ensuciar nuestras calles. Y sí es la comisión, la que tiene que trabajar. No es otra la comisión, es la comisión, y no es que se nos haya confundido en la propuesta que se presentó colegiada, por parte de la fracción parlamentaria y que presentó la Diputada Orquídea. No estamos pidiendo una acción desproporcionada, estamos solicitando que se actúe con responsabilidad, en nuestras facultades constitucionales como parlamentarios. Y entre pares que nos encontramos aquí como diputados, debe haber una solución real, y no desechar la iniciativa por completo, sino ajustarse a la realidad viable. Como decía yo, un arresto administrativo, que podría marcar la diferencia sin llegar a sanciones más drásticas. Debemos dejar de postergar decisiones que impacten directamente en el bienestar de la población. Si hoy la mayoría aquí presente en este Pleno, la mayoría oficialista, la mayoría del gobierno, y los partidos aliados, antes Andrés Manuel les decía “los satélites”, ahora son los partidos aliados, nosotros podemos enfocar en este sentido de que estamos contra toda lógica, compañeros. No comparto el contenido del dictamen. Y yo creo que debemos hacer una gran reflexión; no porque la presente el PRD, a fin de cuentas, legislamos para todas y todos en Tabasco. Y este caso no puedo decir, se sostiene de una manera muy errónea la posición, no es tipificarlo como delito, no llenar los juzgados, no es hacer que nuestro sistema precario, por cierto, de impartición de justicia, conlleve a ese tenor. Nosotros, nuestra posición es muy sólida, la basura es un problema, es un problema latente, es un proceso que se vive. Y en este, más allá del debate que se pueda generar, que para eso estamos, generando las mayores condiciones en el debate propio. Lo verdaderamente importante, es la implementación de mecanismos efectivos y sostenibles para garantizar la limpieza de nuestras calles, y las sanciones para eso se ponen, de manera preventiva. En las casas, vamos a un ejemplo coloquial, en cualquier domicilio, hasta en los fraccionamientos donde hay seguridad en la entrada, todos tienen puerta, rejas, sencilla manera, es de algo preventivo. Nosotros tenemos que tipificar para sanciones administrativas porque viene un evento masivo de cualquier partido político, y dejan la basura. Aquí en Plaza de Armas hace eventos del oficialismo, y dejan lleno de basura. Es un tema

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

cultural, pero se tiene que regular, para eso es el Estado y esa es la facultad constitucional que tenemos como parlamentarios. Como legisladores no permitamos, compañeros, que Tabasco siga rezagado en la lucha por un entorno limpio y saludable. Actuemos con responsabilidad, compañeros, aquí son temas de orden público, no son temas de orden personal, y no caigamos en politiquería; porque lo presenta el PRD, o la oposición, nosotros tengamos que sentir que es la mayoría calificada, del oficialismo y de sus aliados. Actuemos como digo, por nuestras familias, por nuestro Estado y por las futuras generaciones. Por un Tabasco verde, limpio, pero ordenado. Es cuanto señores diputados.

Inmediatamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo está suficientemente discutido. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si se encontraba suficientemente discutido el Dictamen, determinando la Asamblea que se encontraba suficientemente discutido, con 25 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, señalando que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, derivado de una Iniciativa que se propone adicionar un artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, derivado de una Iniciativa que se propone adicionar un artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto como totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna

Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con dieciocho minutos, del día veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 26 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 25 de marzo de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 070
Fecha: 26/marzo/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:17 Horas
Instalación: 12:21 Horas
Clausura: 14:02 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 1º/abril/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien se integraría posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintiún minutos, del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 25 de marzo de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone instaurar el día 5 de marzo como “Día del Tamborilero en Tabasco”; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción II del artículo 6 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de

Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone adicionar un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el siguiente, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con veintitrés minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 25 de marzo del año en curso; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos; informado la Diputada Segunda Secretaria, que no existía correspondencia recibida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó: Antes voy a hacer dos puntualizaciones. La primera, es que se trata de una Iniciativa, que presentan de manera conjunta, diputadas y diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, y por ello, aunque va a dar lectura la Diputada María Félix García Álvarez, van a acompañarla también en tribuna, porque han sido participes en la elaboración de la Iniciativa, la Diputada Angela Avalos Jiménez y el Diputado Francisco Donald López Chaires. Y la segunda precisión, en lo que ellos transitan hacia la tribuna, esta Presidencia, saluda y agradece la presencia de invitadas e invitados de los diputados proponentes. Queremos agradecer la presencia del Licenciado Sebastián Ruiz de la Cruz, quien es el responsable del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Tabasco, muchas gracias; del Licenciado David Torres Abrego, también encargado del INPI en el Municipio de Nacajuca; del Licenciado Vicente Hernández Pérez, Director de Asuntos Indígenas del Municipio de Nacajuca; del Maestro Longino de la Cruz Hernández, Coordinador de Cultura del Municipio de Nacajuca; del Ciudadano Crescencio Arias Torres, maestro de marimba y tamborileros; del Maestro Crisóstomo Román de la Cruz, también maestro de tamborileros; de un

Maestro preocupado por el rescate de nuestras tradiciones, Maestro Cipriano Isidro Isidro, que hoy es Director de Educación Indígena de la Secretaría de Educación; del Licenciado Audomaro Ramírez de la Cruz, promotor cultural indígena; y hoy, me lo han puesto aquí, que viene en su carácter de compositor, Don Carmen Sánchez Jiménez, exalcalde del Municipio de Nacajuca, Don Carmen Sánchez Jiménez, bienvenido; a la vez que saludo a promotores culturales y líderes de diversas comunidades indígenas de Nacajuca, Centla, Centro, y demás municipios donde tenemos presencia de nuestros pueblos originales, específicamente Yokot'anes. Sean todas y todos bienvenidos, sobre todo las niñas y niños que nos hacen el favor de acompañarnos. Bienvenidas todas y todos. Les agradezco su paciencia diputados promoventes.

Seguidamente, en uso de la palabra la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, dijo: Buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, invitados especiales que nos acompañan, muchas gracias por asistir a este Congreso, y también a quienes nos siguen a través de las redes sociales, muchas gracias y buenas tardes. Los suscritos, Diputada María Félix García Álvarez, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; Diputado Francisco Donald López Chaires del Distrito 18, e integrante de la Comisión y Diputada Angela Avalos Jiménez, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, todos de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 primer párrafo, y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, presentamos ante esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone instaurar el día 5 de marzo como el “Día del Tamborilero Tabasqueño”, al tenor y justificación de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad que acrecienta una gama de posibilidades y nutre las capacidades y valores humanos, constituyendo así, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones, destacando la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacional e internacional, al respecto

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en los artículos siguientes: Artículo 2º.- La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas. La federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Fracción III.- adoptar las medidas necesarias para reconocer y proteger el patrimonio cultural, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, en los términos que establezca la ley. Artículo 4º, párrafo décimo tercero: Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. En nuestro Estado, la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural de Tabasco, establece: Artículo 3.- Se considera patrimonio cultural del Estado de Tabasco, toda manifestación del quehacer humano que por su valor y significado tenga relevancia arqueológica, histórica, artística, estética, etnológica, antropológica, paleontológica, tradicional, arquitectónica, científica, tecnológica, lingüística o intelectual, así como el compendio de manifestaciones, tradiciones populares significativas para una parte o la totalidad de los habitantes del Estado; de igual manera, los lugares naturales estrictamente delimitados, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. En Tabasco, existe una expresión musical llamada los tamborileros, que son un grupo musical conformado como mínimo por tres integrantes, quienes ejecutan dos tipos de instrumentos: El primero, un aerófono o de viento al que llaman pito o flauta de carrizo, de siete orificios, con tapón de cera de abeja en la boquilla en forma plana. El segundo, consistente en dos tambores de distintos tamaños, a los que llaman macho (bajo) y hembra (requinto); para la elaboración de los tambores se utilizan maderas, como el chinín y el aguacate, el parche para los tambores con piel de chivo, sujetados con un aro de bejuco, cuerda o hilo encerado. Ahí también les hicimos llegar unos pequeños tambores. El origen de los tamborileros se remonta a la época de la conquista española, cuando

esclavos africanos llegaron a Tabasco y trajeron consigo sus costumbres y danzas interpretadas al sonido del tambor. Los tamborileros de Tabasco, representan una de las manifestaciones culturales más auténticas y emblemáticas de nuestro Estado. A través de sus ritmos ancestrales, han transmitido de generación en generación, la esencia y el espíritu de nuestra identidad tabasqueña, convirtiéndose en un símbolo de nuestra historia, nuestra gente y nuestra tierra. Este legado musical, que tiene raíces prehispánicas y ha evolucionado con el tiempo, no solo forma parte del patrimonio cultural de Tabasco, sino que es una valiosa aportación del pueblo tabasqueño a México y al mundo entero. Su sonido, inconfundible y vibrante, acompaña nuestras festividades, tradiciones y momentos de unión, siendo un elemento fundamental en la construcción de nuestra identidad. La música de los tamborileros es un símbolo de identidad y orgullo para las comunidades de nuestros pueblos originarios de Tabasco. Su preservación ayuda a mantener viva la memoria colectiva y la conexión con las raíces culturales, permitiendo la transmisión de técnicas y tradiciones musicales a nuevas generaciones. Como valor educativo y artístico es una herramienta valiosa para enseñar sobre la historia, la cultura y la diversidad de la región, también aporta al turismo cultural y desarrollo económico. La música de los tamborileros es un atractivo turístico único que puede atraer visitantes interesados en la cultura y la tradición. La presencia de tamborileros en comunidades de Nacajuca, Centla, Jalpa de Méndez y otros municipios de Tabasco, es imprescindible cuando en sus rituales más importantes se presentan diversas danzas, siempre con el rítmico sonido de los tambores. Cabe mencionar algunas danzas como: La Danza del Baila Viejo; La Danza del Pocho; entre otras, así como en las fiestas patronales en las comunidades, las ofrendas dedicadas a la siembra, y la veneración a los muertos. La ejecución del pito de carrizo y tambores ha permitido que los sonidos de los tamborileros se mantengan vigentes y con mucha fuerza en las prácticas y tradiciones. Los tamborileros no sólo son músicos, sino guardianes de la memoria histórica de nuestro pueblo, darles el reconocimiento cultural a nuestros tamborileros es hacerles justicia a nuestros pueblos originarios. Reconocer oficialmente un día a este tipo de música, asegura la tradición, no solo de los tamborileros, sino el reconocimiento como un estandarte de nuestra identidad y orgullo tabasqueño, es por ello, que esta Iniciativa, busca instituir el 5 de marzo como el “Día del Tamborilero Tabasqueño”. Consideramos que es momento de otorgar a los tamborileros, el reconocimiento que merecen como Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco, además se propone fomentar su preservación, promoción y transmisión a las nuevas

generaciones. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar y adicionar leyes y decretos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único.- Se declara el día 5 de marzo como el “Día del Tamborilero Tabasqueño”. En consecuencia, en esa fecha, el Estado y sus municipios llevarán a cabo actividades culturales que fortalezcan el fomento, la difusión y la preservación de esa manifestación cultural. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA. Diputada María Félix García Álvarez, Diputado Francisco Donaldó López Chaires y Diputada Angela Avalos Jiménez. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, las diputadas Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, María de los Ángeles Hernández Reyes, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Martha Colorado Jiménez, Vianey Sánchez Velázquez y Verónica Castillo Reyes, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, como Diputado de la Zona Yokot’an del Municipio de Centro, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a las diputadas María Félix García Álvarez y Angela Avalos Jiménez, y al Diputado Francisco Donaldó López Chaires, de las adhesiones planteadas, preguntándoles si las aceptaban o no; aceptando las diputadas y el Diputado promoventes, las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada conjuntamente por las diputadas María Félix García Álvarez y Angela Avalos Jiménez, y por el Diputado Francisco Donaldó López Chaires, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente. Medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción I, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 58, y un segundo párrafo al artículo 59, todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hoy, compañeras y compañeros, me dirijo a ustedes para hablar de un tema que no solo afecta la vida de miles de mujeres, sino que atenta contra sus derechos fundamentales y contra la dignidad con la que toda persona merece ser tratada: La violencia obstétrica. La violencia obstétrica, se define entre otras cosas, como una forma específica de violencia ejercida por profesionales de la salud predominantemente médicos y personal de enfermería hacia las mujeres embarazadas, en labor de parto y el puerperio, constituye una violación a los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres. Además del maltrato físico y verbal, otra de las formas de violencia en la atención obstétrica, es la práctica injustificada de cesáreas. En México tenemos la obligación de proveer servicios de salud materna desde la perspectiva de derechos humanos y garantizar el acceso a la atención profesional durante el parto y el período posterior, respetando las necesidades específicas, usos y costumbres y las decisiones de las mujeres. La violencia obstétrica, así como otras formas de violencia contra la mujer, representa un problema importante en el marco de los derechos de las mujeres y la lucha contra todas las formas de violencia de género, algo que sin duda tenemos que erradicar en nuestro sistema de salud de nuestro Estado. La salud materna, es un derecho fundamental reconocido tanto a nivel nacional como internacional. Diversos organismos, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), han destacado la importancia de garantizar un acceso equitativo a servicios de salud de calidad para las mujeres embarazadas. Dentro de estos servicios, la información oportuna y el acompañamiento durante la etapa previa al

parto son aspectos esenciales que inciden directamente en el bienestar físico y emocional de las futuras madres. La etapa previa al parto, es un momento crucial en el que las mujeres requieren información clara y suficiente sobre el proceso del parto, las opciones de atención médica disponibles, los posibles procedimientos médicos y las implicaciones de cada uno de ellos. La falta de información puede generar ansiedad, temor e incertidumbre, afectando la experiencia del parto y la toma de decisiones informadas. Brindar información accesible y comprensible fortalece la autonomía de las mujeres y permite una experiencia de parto más segura y humanizada. Por otro lado, diversos estudios han demostrado que el acompañamiento de una persona de confianza durante el proceso del parto tiene efectos positivos en la salud materno-infantil. Las mujeres que cuentan con apoyo emocional antes y durante el parto experimentan menores niveles de ansiedad, reducen la necesidad de intervenciones médicas y aumentan la probabilidad de partos naturales con menores complicaciones. Además, el acompañamiento contribuye a generar un ambiente de respeto y confianza dentro de las instituciones de salud, lo que es clave para prevenir situaciones de violencia obstétrica y garantizar el trato digno a las mujeres embarazadas. En México, algunos estados ya han avanzado en la legislación para garantizar estos derechos a las mujeres embarazadas, reconociendo la necesidad de establecer normas que promuevan una atención médica con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Sin embargo, en el Estado de Tabasco, aún se requiere reforzar las disposiciones legales en materia de salud materna para asegurar que todas las mujeres tengan acceso a información adecuada y a la posibilidad de elegir a una persona de su confianza para acompañarlas en este proceso. La presente Iniciativa, busca adicionar una fracción al artículo 58, y un segundo párrafo al artículo 59, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, con el objetivo de garantizar el derecho de toda mujer embarazada a recibir información suficiente, clara y oportuna sobre el parto, así como a contar con el acompañamiento de una persona de su confianza durante la etapa previa al parto, salvo en aquellos casos en los que existan razones médicas que lo impidan. Esta reforma permitirá fortalecer la calidad de la atención en salud materna y contribuirá al bienestar de las mujeres y sus recién nacidos. Les invito a que apoyemos esta Iniciativa, hagamos historia en favor de las mujeres y sus derechos. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del

Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción I, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 58, y un segundo párrafo, al artículo 59, todos de la Ley de salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 58.- La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones: Fracción I.- La atención y el derecho a toda mujer a que, durante la etapa previa al parto, cuente con información suficiente, así como ser acompañada por una persona de su confianza. Artículo 59, párrafo segundo: En todo momento y durante la atención, las autoridades deberán informar a las mujeres embarazadas que tienen el derecho a recibir información suficiente, clara y oportuna sobre el proceso del parto y los procedimientos médicos relacionados con el mismo. Asimismo, tendrá derecho a ser acompañada por una persona de su confianza durante la etapa previa al parto, salvo en aquellos casos en que existan razones médicas que lo impidan. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 26 de marzo de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Saludo con respeto a quienes nos acompañan en este Salón de Sesiones, a los medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las diversas plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 6 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El abastecimiento de agua para uso y consumo humano con calidad adecuada, es fundamental para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales y otras, para lo cual se requiere establecer límites permisibles en cuanto a sus características bacteriológicas, físicas, organolépticas, químicas y radiactivas, por lo que, con el fin de asegurar y preservar la calidad del agua en los sistemas, hasta la entrega al consumidor, se debe someter a tratamientos de potabilización. Para ello, la Norma Oficial Mexicana, establece los parámetros para el uso y consumo humano, así como los procedimientos y límites permisibles de calidad y tratamientos a los que debe someterse el agua para su potabilización. Ya que, al tratarse de una norma de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para los organismos operadores de los sistemas de abastecimiento públicos y privados, o cualquier persona física o moral que distribuya agua para uso y consumo humano, y su vigilancia del cumplimiento de la misma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, en sus respectivos ámbitos de competencia. Dentro de las características físicas y organolépticas deberán ajustarse a lo establecido en la Tabla 2 de la NOM anteriormente citada. La cual, establece como característica y límite permisible los siguientes: Color.- 20 unidades de color verdadero en la escala de platino-cobalto. Olor y sabor.- Agradable (se aceptarán aquellos que sean tolerables para la mayoría de los consumidores, siempre que no sean resultados de condiciones objetables desde el punto de vista biológico o químico). Turbiedad.- 5 unidades de turbiedad nefelométricas (UTN) o su equivalente en otro método. Pero aun a pesar de ello y de acuerdo a los informes recibidos por El Heraldo de Tabasco, en respuesta a una solicitud de transparencia a la

Secretaría de Salud, señala que entre los meses de enero y mayo del 2024, se han tomado 390 muestras del agua que llega a los domicilios del Estado para su análisis de calidad, en los cuales se detectó que 229 se encuentra contaminadas con heces fecales. En dichos estudios, solo se ha buscado conocer la presencia de Coliformes Fecales en el vital líquido, que antes pasó por un proceso de potabilización, sin embargo, no eliminó a todos los agentes patógenos. Ahora bien, lo anteriormente expuesto nos encara frente a una próxima crisis de salud, pues mucha de esta agua que no presenta los límites mínimos establecidos por la norma, para el uso potable y doméstico, es utilizada por los habitantes del Estado debido al crítico desabasto y se utiliza para labores de la cocina, del aseo personal entre otras. Teniendo así que, puede ser causa de diferentes enfermedades entre niños y adultos. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se reforma la fracción II del artículo 6 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos

Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

A continuación, el Diputado Presidente, expresó: Antes de continuar, esta presidencia, como lo hacemos con todas y todos los invitados de nuestras diputadas y diputados. Deseo saludar la presencia de invitadas e invitados de la Diputada María de Lourdes Morales López. En particular, agradezco la presencia de la Licenciada Gabriela Rafael Sastré, que es la Directora Jurídica del Comité Estatal del Partido Verde Ecologista de México, y que asiste también con la representación del Doctor Diego de la O, Dirigente Estatal de dicho partido en nuestra Entidad. Agradezco también la presencia de la ciudadana Gilda Ruiz de Cáceres, Coordinadora y Directiva de la Asociación de Caninos 911 en Tabasco.

En ese momento desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval expresó: Disculpe Presidente, nada más que verifique el quorum que hay en el Pleno, porque creo que no hay quorum.

Ante tal petición, el Diputado Presidente, manifestó: Es su derecho diputado. Les ruego que me permitan, a las invitadas e invitados. Diputada Primera Secretaria, le ruego pasar lista de asistencia, a efecto de verificar el quorum legal respectivo.

Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 diputadas y diputados. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, el Diputado Presidente, continuó expresando: Ha sido verificado el quorum, Diputado Cabrera Sandoval, y tenemos el quorum suficiente para poder continuar la sesión. Pero sí aprovecho, porque a consecuencia de la lista que se acaba de pasar, no se encuentra la Diputada Claudia Gómez Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Ella nos ha informado que, se tenía que retirar por una cuestión personal, y en los términos del artículo 40, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, instruyo a la secretaría que justifique su inasistencia para efecto de las votaciones que se habrán de dar en los próximos minutos en esta sesión. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó: Bueno, ya saludé a la Licenciada Gabriela Rafael Sastré, a la ciudadana Gilda Ruiz de Cáceres. Saludo a la ciudadana Nayeli Frías de la Cruz, integrante de la Asociación de Caninos 911 en el municipio de Nacajuca; a la ciudadana Petronila de la Cruz García, igual de la Asociación Caninos 911 en Nacajuca. Al presbítero José Trinidad López López, que es vicario de la Parroquia del “Sagrado Corazón de Jesús” en la Colonia Lindavista. A la licenciada Silvia Bonifacio Rivera, que es la representante del Partido Verde en el órgano electoral de nuestro Estado. Y también, a familiares de la Diputada María de Lourdes Morales López, que nos hacen el favor de acompañarnos: a la maestra Araceli Morales López, su hermana; la maestra Patricia Morales López, a la Doctora María del Carmen Morales López y al ciudadano Javier de la Cruz Gil. A todas y todos, bienvenidos al Congreso del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Gracias Diputado. Compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación que nos acompañan. Un saludo muy especial, a todos los medios de comunicación, y a los ciudadanos que nos ven por las plataformas digitales, y por supuesto, a todos los que el día de hoy nos acompañan en este su recinto oficial, la “casa del pueblo”. Pues yo quiero repetir, que tenemos aquí la presencia de personalidades que nos distinguen: A la Licenciada Gabriela Rafael Sastré, Directora Jurídica del Comité Estatal del Partido Verde, y representante del Dirigente Estatal Diego de la O Cetina. A la señora Gilda Ruiz de Cáceres, Coordinadora y

Directiva de la Asociación de Caninos 911 en Tabasco. De la señora Nayeli Frías de la Cruz, integrante de la Asociación de Caninos 911 en Nacajuca. De la señora Petronila de la Cruz García, integrante de la Asociación de Caninos 911. Y por supuesto, agradecer aquí a nuestro párroco de nuestra Colonia Lindavista, que nos regala este momento, porque él tiene muchas ocupaciones, agradecida porque esté él, el día de hoy, al párroco José Trinidad López López. A la licenciada Silvia Bonifacio Rivera, representante del PVEM en el IEPC. Y por supuesto, a todas mis hermanas, que están el día de hoy aquí; Carmita, Paty, Chely, Charito no pudo venir, pero agradecida siempre, también a mi cuñado Javier de la Cruz, agradecida porque siempre me acompañan en todo lo que yo me propongo. Muchas gracias hermanas queridas y amadas. Muchas gracias. Por lo extenso de la iniciativa, me voy a permitir leer solamente un extracto de la misma, ya que esta será turnada a la comisión que le corresponda dictaminar. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, en materia de bienestar animal, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La violencia no distingue clase social ni raza, afecta igual a las niñas, niños, mujeres, hombres y animales. El bienestar animal es un principio fundamental que debe regir las normativas sobre la comercialización de animales en establecimientos mercantiles. La presente iniciativa busca fortalecer el marco legal mediante la adición al artículo 22, estableciendo disposiciones que garanticen la protección y trato digno a los animales, así como la promoción de su adopción. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los animales como seres sintientes y establece la obligación de brindarles trato digno y respetuoso. Sin embargo, persisten prácticas comerciales que los exponen a condiciones de maltrato, negligencia y crueldad. El maltrato animal es el comportamiento irracional de una persona hacia un animal con la finalidad de causarle sufrimiento, angustia, ansiedad e incluso la muerte. El maltrato animal no solo implica lastimarlos físicamente, sino emocionalmente, a través de la privación de los alimentos, descuidar su higiene o salud, abandonarlos en la calle, en azoteas o en espacios muy reducidos. Diversas organizaciones nacionales e internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, adoptada por la UNESCO y la ONU, han reconocido la importancia de garantizar condiciones adecuadas para la vida de los animales. Esta iniciativa responde a dicho llamado mediante la regulación de la venta de animales y el establecimiento de obligaciones claras para los comerciantes. El comercio de animales en México, es un mercado de miles de millones de

pesos anuales. Sin embargo, la falta de regulación ha permitido prácticas abusivas, como la cría indiscriminada, el confinamiento en condiciones deplorables y la venta sin garantías de bienestar. Casos documentados por organizaciones como la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), han evidenciado la existencia de maltrato en tiendas de mascotas, donde se han hallado animales deshidratados, enfermos y en espacios reducidos e insalubres. Además, la compra impulsiva ha generado un aumento en el abandono de animales, lo que representa un problema de salud pública y bioética. Bajo los preceptos básicos de tutela responsable donde todos participamos, los animales tienen derecho a ser protegidos de todo acto cruel e inhumano y a recibir alimentación, descanso y un lugar donde puedan moverse con libertad, obligaciones mínimas que tenemos hacia ellos si se quiere hablar de un trato digno y respetuoso. En ese sentido, la responsabilidad hacia los animales donde se promueva la cultura del bienestar animal y la tutela responsable, en temas de bienestar animal es un derecho para la vida de los animales, y los responsables de su cuidado tienen la obligación de brindar este derecho a los animales. Estos preceptos asumen, que toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral y su tutela es responsabilidad común. Además, de establecer, que las autoridades deben garantizar la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable. La presente adición al artículo 22, busca garantizar la protección efectiva de los animales, promoviendo un comercio responsable y generando conciencia sobre la tenencia adecuada. Esta iniciativa, responde no solo a un mandato constitucional, sino a una demanda social creciente por la defensa del bienestar animal y el fomento de la adopción. Con esta propuesta se pretende lo siguiente: 1. Se establece que la comercialización de animales debe privilegiar medios remotos o herramientas tecnológicas para evitar el contacto físico innecesario y reducir el estrés animal. 2. Los establecimientos deberán garantizar espacios adecuados en términos de seguridad, ventilación, iluminación y alimentación, cumpliendo con las normas oficiales mexicanas y ambientales. 3. Se exige que los espacios de venta cuenten con la infraestructura necesaria para evitar el maltrato y garantizar el bienestar de los animales. 4. Se dispone que los establecimientos mercantiles otorguen sin costo al menos dos espacios físicos y virtuales para la exhibición de animales en adopción, promoviendo así alternativas humanitarias para la tenencia responsable de animales. Con esta reforma, se da un paso firme hacia la construcción de una

sociedad más justa y empática con todas las formas de vida. Compañeras y compañeros diputados, la violencia y maltrato es terror, no importa a quien vaya dirigida, si es hacia un ser sintiente como los animales, peor aún, porque son seres indefensos. “Amor, Justicia y Libertad” Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada María de Lourdes Morales López, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, y de dos dictámenes con proyectos de acuerdos en sentido negativo, emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente manifestó: En virtud de que no hay oradores que deseen participar en la discusión del Dictamen en lo general, le ruego a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal.

En ese momento desde su curul el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó el uso de la palabra.

A lo que el Diputado Presidente dijo: Dígame Diputado Gallegos Vaca.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Manifestando el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca: Falta la discusión en lo particular.

Respondiendo el Diputado Presidente: Es que, si no hay discusión en lo general, tampoco hay discusión en lo particular.

Señalando el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, que deseaba participar entonces en la discusión en lo general del Dictamen.

Expresando el Diputado Presidente: Bueno, eso es otra cosa. No se ha cerrado aún la lista de oradoras y oradores, está usted para participar en contra del Dictamen.

Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, en contra, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor las diputadas Alejandra Navez Plancarte y Vianey Sánchez Velázquez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados. Medios de comunicación. Público asistente. Con el permiso del Presidente la Mesa Directiva, Marcos Rosendo Medina Filigrana. He pedido el uso de la voz, y me anoté en sentido en contra, únicamente por procedimiento. Solamente queremos precisar algunos puntos, sobre el tema que estamos discutiendo. Las leyes son el reflejo de nuestros valores y principios como comunidad. Deben ser justas, equitativas y, sobre todo, deben servir al bien común. Sin embargo, cuando una ley se promulga sin la debida consideración, sin el análisis exhaustivo que merece, corremos el riesgo de crear un marco legal que no solo es ineficaz, sino que puede causar daño a aquellos a quienes se supone que debe proteger. El 23 de enero del presente año, el Gobernador del Estado presentó una iniciativa por el que se reformaban y adicionaban diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en la cual se propuso adicionar el artículo 160 Bis. Mismo artículo que está hoy en discusión. Dichas reformas y adiciones fueron aprobadas en el Tercer Período Extraordinario de Sesiones, realizado el día 28 de enero, en esa misma sesión planteé modificar el artículo 160 Bis, en virtud de que dicho artículo era ambiguo en su descripción y daba lugar a múltiples interpretaciones, y así lo señalé en ese momento, toda vez que en nombre de la seguridad vulnerarían derechos humanos de los ciudadanos. Sin

embargo, mi propuesta fue desechada por la mayoría de los legisladores aquí presentes. El día de hoy, celebro que mi planteamiento diera lugar a la corrección de dicho artículo, no sólo el cambio en el papel sino el impacto positivo que tendrá en los ciudadanos que se sentirán cada vez más protegidos. La necesidad de corregir el artículo 160 Bis del Código Penal, era de vital importancia ya que la reforma que había recaído sobre el mismo y que había sido aprobada por la mayoría de los legisladores, ha demostrado tener fallas que generan injusticias, desigualdades o ineficiencias. No se trata de desacreditarla, sino de mejorarla para que cumpla su verdadero propósito: servir al pueblo. Es fundamental reconocer que, a veces, las decisiones se toman apresuradamente o sin la información adecuada. Pero lo que realmente define nuestra capacidad como sociedad, es nuestra disposición a corregir esos errores. Ignorar una ley que ha demostrado ser problemática no es una opción. Al contrario, debemos tener la valentía de revisarla y ajustarla para que cumpla con su propósito original: servir a la justicia y al bienestar de todos. Es importante también, considerar que las leyes deben evolucionar. Vivimos en un mundo en constante cambio, y lo que funcionó en el pasado puede no ser suficiente hoy. La corrección de este artículo no solo era necesaria, sino urgente. Necesitamos un marco legal que se adapte a las realidades de nuestra vida cotidiana y que promueva la equidad y la justicia para todos. La corrección de este artículo no es solo un acto de responsabilidad, sino también un acto de empatía; simboliza nuestra capacidad de escuchar, aprender y adaptarnos. Nos recuerda que las leyes deben reflejar la realidad de quienes las viven, no debemos escuchar las voces de aquellos ciudadanos que se puedan ver afectados por su implementación y que sólo lo que quieren es un marco jurídico que los proteja, pero sobre todo que proteja sus derechos fundamentales. Sus historias son un recordatorio de que detrás de cada ley hay vidas humanas, sueños y aspiraciones. Una ley imperfecta puede convertirse en una herramienta de inequidad, al corregir este artículo, no solo estamos enmendando un error, sino que también estamos enviando un mensaje claro: que valoramos la justicia, la equidad y el respeto por cada individuo. No se trata de un simple cambio en el texto de una ley; se trata de restaurar la confianza en nuestras instituciones y de demostrar que somos capaces de aprender de nuestros errores. Juntos, tomando en cuenta a todos los legisladores que intervenimos en la creación de las leyes, podemos trabajar hacia un marco legal que refleje nuestros valores y que garantice que todos los ciudadanos sean tratados con dignidad y respeto. Porque como lo señalamos anteriormente “nuestro partido está de acuerdo en aplicar la ley y no dar tregua a los criminales,

pero jamás estaremos de acuerdo en que, alegando seguridad, se violen y vulneren derechos humanos”. Nos congratulamos con la corrección de este artículo ya que es un paso hacia adelante en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Gracias a usted Diputado Gallegos Vaca. La Diputada Vianey Sánchez Velázquez declina su participación. Informo también que, Diputado Gallegos Vaca, le quiero comentar que, aplicó una máxima de derecho que dice: “que la suerte de lo accesorio, sigue la suerte de lo principal”. Pero en realidad, sí pudimos haber abierto en lo particular. También aclaro, como su intervención fue en sentido general, no hizo una propuesta de modificación en su momento, por lo tanto, está bien que haya participado en lo general. Le agradezco su comprensión, Diputado Gallegos Vaca.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia, Diputado Presidente. Muchas gracias. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, al público presente, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; y de manera especial, al pueblo de Tabasco, que sigue con interés y puntualidad los trabajos de este Congreso. Comparezco ante ustedes para dar cuenta del dictamen que ha sido aprobado, un acto cuya resonancia trasciende lo legislativo, porque se trata de una reforma que atiende uno de los temas más sensibles para nuestra gente: la seguridad de todas y todos los tabasqueños. Somos conscientes de la coyuntura que atraviesa nuestro Estado. Sabemos que la inseguridad, en todas sus manifestaciones, ha afectado lo más valioso que tiene nuestra sociedad: el núcleo familiar, la vida comunitaria, la sana convivencia entre vecinos, comerciantes, trabajadores y los estudiantes propios. Y sabemos también que, en Tabasco, como en muchas regiones del país, la tranquilidad ha sido vulnerada y, con ella, la confianza que permite a las personas vivir, trabajar y caminar con plena libertad. No podemos ignorar esa realidad, y tampoco podemos minimizarla. Y ante dicho diagnóstico, debemos de mantenernos claros: en Tabasco, la violencia no se normaliza, no se tolera y mucho menos se ignora. La reforma aprobada el día de hoy, beneficiará al pueblo de Tabasco por una razón simple y profunda: Fortalece el marco jurídico de la Entidad para enfrentar con mayor eficacia uno de los delitos que más lastiman a nuestra sociedad; la extorsión. Se

trata entonces, de una adecuación normativa responsable, proporcional y convencional; que actualiza la redacción del tipo penal para dotarlo de mayor claridad y que reconoce la evolución de este fenómeno criminal que acecha, cada vez en más modalidades, la tranquilidad de las familias tabasqueñas. Esta reforma, plantea también catorce nuevas modalidades de agravantes, con un propósito claro: Que ningún tabasqueño, sufra las consecuencias de un marco normativo insuficiente para la realidad que vive. Que ninguna víctima de extorsión quede desprotegida por la omisión del legislador. La consumación de esta reforma, aprobada por la voluntad soberana de este Congreso, coadyuva también con firmeza a la gran tarea que encabeza nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, en materia de seguridad pública. Una tarea que se sostiene en acciones concretas, en coordinación interinstitucional, en atención a las causas, en un principio irrenunciable: devolverle al pueblo de Tabasco la paz que merece. A esa tarea, desde el ámbito legislativo, nos sumamos con hechos concretos, con reformas de fondo y con la plena convicción de que, cuando se trata de la seguridad de las y los tabasqueños, no puede haber lugar a la improvisación. En Tabasco trabajamos todos los días por la seguridad y la paz. Y desde esta Soberanía, hacemos lo que nos toca para que ese gran esfuerzo tenga sustento jurídico, legitimidad democrática y eficacia institucional. Compañeras y compañeros diputados. Que esta reforma sea, no solo una señal de esperanza para quienes han vivido bajo la sombra del miedo, sino una afirmación contundente de que el Estado no se ausenta, no se doblega y no se calla frente al delito. Que su contenido normativo fortalezca, de manera real, la labor de quienes tienen la responsabilidad de investigar, juzgar y sancionar, para que la justicia no solamente sea una promesa, sino una práctica cotidiana. Esta reforma no se trata de un gesto simbólico: es una herramienta, una respuesta, una decisión institucional frente a una realidad que exige carácter y compromiso. Desde esta tribuna, reiteramos que nuestra tarea no es solo legislar, sino ser parte activa de la construcción de un Tabasco más justo, más seguro y más digno. Es cuanto, muchas gracias.

Seguidamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si se encontraba suficientemente discutido el Dictamen, determinando la Asamblea que se encontraba suficientemente discutido, con 33 votos a

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: En los términos del artículo 40, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, justifico la inasistencia del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien también tuvo que retirarse de la sesión.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone adicionar

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el siguiente, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos se reintegró a los trabajos el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone adicionar un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el siguiente, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el

Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone adicionar un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el siguiente, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto como totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor del Dictamen la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, nuevamente compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación, público asistente. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. He pedido el uso de la voz para fijar nuestro posicionamiento en contra del dictamen a discusión, el cual consideramos emplea falsos argumentos jurídicos para seguir perpetuando la falta de preparación académica en el Rector de nuestra máxima casa de estudio, para seguir privilegiando el trasfondo político y no académico. En primer término, determina la comisión que se discrimina a las personas al exigir mayor preparación académica, para ser rector de la universidad, argumento no solo falso sino carente de toda razón. Pedir que quien encabeza una universidad tenga una mejor preparación académica, en ningún momento es declinatoria, por lo menos no encuadra en el concepto que la ley señala como discriminación. Sin embargo, pareciera ser que el mensaje que se manda y se está mandando es que prefieren rectores del bienestar, palabra que se ha vuelto sinónimo de falta de

preparación y de ignorancia. Hoy, se justifica la falta de preparación aduciendo que es un concepto neoliberal, que lo importante no es el mérito y la capacitación, sino la lealtad ciega y muda al régimen gobernante. El Dictamen pasa por alto que, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al emitir sentencias de acción de inconstitucionalidad, la 65/2021, la 114/2021 y la 71/2024, solo declaró inconstitucional el concepto de “amplia solvencia moral” por ser un concepto confuso, por cierto, que aún conserva la ley en comento. Es decir, para la Comisión, es inconstitucional pedir preparación academia, pero es constitucional pedir solvencia moral. Qué contradicción tan más obvia, pero así se legisla en estos tiempos. Estamos ante un hecho sin precedente, por ejemplo, cuando vamos al médico, porque padecemos alguna enfermedad, buscamos que el médico sea titulado, y que, si tiene una especialidad, sea real. Creo que todos buscamos una buena atención médica, más el mensaje que se envía hoy es que siga siendo un cargo político y no académico, de igual modo, en nombre de un mal entendimiento de la autonomía, la universidad seguirá siendo vista como botín político y no como una institución con altos estándares académicos. Por otro lado, al hablar de las causales para dictaminar en negativo la iniciativa lo basan en llamadas “categorías sospechosas”, otra vez se apartan de la lógica y de la ciencia jurídica, el concepto se define como: Condición que identifica a las personas y sobre la que no es razonable hacer distinciones de derechos, sin embargo, estas categorías se basan en origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación que no acontece en la iniciativa planteada, porque en ningún momento se condiciona ninguna de las categorías mencionadas. En ninguna parte de la propuesta se restringe la participación en ser Rector, se propone calidad y preparación académica, que debe ser lo mínimo considerando que en la universidad hay docentes, personas investigadoras que ostenta el grado de doctorado o maestría, y es contradictoria que a un profesor o profesora se le exija grados académicos, mientras que para ser rector basta con tener una licenciatura. Sin embargo, en una institución basada en el conocimiento, la falta de credenciales académicas sólidas puede debilitar su autoridad moral y técnica. En resumen, los grados académicos sobresalientes no son un simple requisito formal, sino una garantía de que el rector está capacitado para guiar a la universidad hacia la excelencia, la innovación y el prestigio. Es mostrar el ejemplo a la comunidad universitaria, esto no es nuevo, ni exagerado, las universidades de prestigio a nivel mundial exigen que quien las encabeza cumpla con altos estándares académicos, y no, no se vulneran derechos humanos por pedir calidad académica, al contrario, se

cumple con el derecho humano a una educación de calidad. En realidad, como dijera, el exrector de la UNAM, Enrique Graue: “Profundizar en el conocimiento y aportar respuestas a las preguntas que plantean distintas disciplinas, es colaborar con el saber mundial y aspirar a un mundo mejor, a un México más próspero e innovador”. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva Diputado Presidente. Compañeras diputadas y diputados, a los medios de comunicación, personas que nos ven y escuchan en las distintas plataformas digitales, a las y los invitados especiales que nos acompañan el día de hoy. Bienvenidos todos a esta su casa legislativa. El Dictamen en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propuso reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, cuyo proyecto original se hizo del conocimiento oportuno de los integrantes de la Comisión, y que hoy se pone a consideración del pleno de esta legislatura, se dictaminó de tal forma por lo siguiente: El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su quinto párrafo establece la prohibición a toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. De tal manera que, el establecer un mínimo y un máximo de edad distinto al ya establecido en la norma para aspirar a ser Rector de la UJAT, se consideraría violatoria de esta disposición constitucional pues limitaría la participación en un rango de hasta los setenta años que es el máximo de edad establecido en el texto actual de la ley respectiva para poder aspirar a ser rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Al igual que pretender establecer como requisito un grado académico mínimo de maestría o doctorado para los aspirantes a ser rector de la universidad, carece de razonabilidad y sustento legal pues la propuesta solo señala los antecedentes de creación y base constitucional de existencia de las universidades, pero no, el porqué, la necesidad de modificar y establecimiento de otros requisitos; pues ello además de no acatar el principio de progresividad de la norma constitucional, contiene un sesgo

discriminatorio, pues impediría la participación de personas con nivel de licenciatura, que cuenten con lo necesario en su carrera magisterial, además de haberse destacado en su especialidad, entre otros requisitos que señala el texto actual de la ley. De igual manera, insertar el requisito propuesto vulnera el artículo 35, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece como derecho de toda persona, poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley; ya que si no tiene la edad, el grado de estudios o por haber sido funcionario público o dirigente de algún partido político, como se propone en la iniciativa no podría ocupar el cargo de rector. Al respecto también es de tener en cuenta que, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que las distinciones basadas en alguno de los criterios enunciados en el último párrafo del artículo 1º Constitucional, como "categorías sospechosas" esto es, el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, requieren que el operador de la norma realice un escrutinio estricto de la medida para examinar su constitucionalidad a la luz del principio de igualdad. Luego entonces, el crear el legislador nuevos requisitos o modificar los ya existentes, sin criterios razonables, haciendo más complicado al aspirante el acceder a postularse al cargo de referencia, caería en una distinción basada en una categoría sospechosa de discriminación, lo cual prohíbe nuestra Carta Magna. Por lo anterior, es que se emitió el dictamen en sentido negativo y es que emitiré mi voto a favor del dictamen. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo está suficientemente discutido. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si se encontraba suficientemente discutido el Dictamen, determinando la Asamblea que se encontraba suficientemente discutido, con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, señalando que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos sigues por las redes sociales, compañeras y compañeros diputados. Quiero iniciar citando una nota publicada en el periódico El Economista, el 14 de marzo de este año: “La reforma Eléctrica de 2013 acaba con el monopolio de la CFE, la convirtió en una empresa productiva del Estado obligándola a competir a través de subsidiarias maximizar eficiencia y transparencia; abrió al sector privado la generación, distribución y suministro de electricidad, creó un mercado eléctrico mayorista para los grandes usuarios; promovió la transición energética y las energías limpias mediante certificados de energía limpia; estableció reglas del despacho eléctrico con base en el precio para garantizar los menores

costos posibles las energías limpias son las más baratas; impuso subastas obligatorias para los suministradores básicos, asegurando así las tarifas más bajas a los pequeños y medianos usuarios; se garantizó el acceso de toda la población a la energía eléctrica a partir del Fondo del Servicio Universal Eléctrico; se le otorgaron a la Comisión Reguladora de Energía facultades autónomas de regulación, mientras que el Centro Nacional de Control de Energía se hizo cargo del despacho eléctrico y operación del mercado, como un organismo del Estado”. Sin embargo, al inicio del sexenio anterior, al frente de la Comisión Federal de Electricidad quedó Manuel Bartlett Díaz. En 2024 se concretó una contrarreforma constitucional que contempló modificaciones que han revertido en gran medida la “Reforma del 2013”. Se restableció el monopolio, aunque disparatadamente se afirmó que no era un “monopolio” al plasmarse en la Constitución la concesión a la CFE del 54% de la generación de energía; la CFE dejó de ser Empresa Productiva del Estado para convertirse en Empresa Pública, con una misión “social”, que ahora no tendrá como objetivo generar valor para la sociedad y para el Estado. De acuerdo con un análisis realizado por el portal México Evalúa: “En el sexenio anterior, pese al discurso de apoyo a la CFE por parte del ejecutivo, en realidad la paraestatal recibió menos dinero del Estado que en los tres mandatos anteriores. Durante el período de Fox, la inversión en términos reales de la CFE promedió 43.12 mil millones de pesos; con Calderón 54.85 millones de pesos y con Peña 49.33 millones de pesos. Con López Obrador, el promedio estuvo en 39.02 millones de pesos. Al cierre de 2023, se presentó un subejercicio en el gasto de inversión de la CFE por un monto de 7.7 mil millones de pesos. Los subejercicios observados en el sexenio anterior son los mayores observados en la última década. De 2018 a 2024, durante el gobierno del expresidente Obrador, la construcción de infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones en México se contrajo 21.1%, lo que representó el peor desempeño para la variable en los últimos tres sexenios, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), levantada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Para 2023, la generación de energía en el país era inferior en un 12% a la que se generaba en 2018. El 2024 ya es uno de los años más caóticos en materia de suministro eléctrico del presente siglo. La caída observada durante el pasado sexenio coincidió con la ocurrencia de un mayor número de eventos de alertas operativas y estados de emergencia del sistema eléctrico nacional algunos de los cuales derivaron en apagones, motivados por la insuficiencia de capacidad de generación de energía para atender la demanda máxima. Se promedian 13.1

interrupciones por cada cien usuarios finales, con la duración más larga desde 2017 de 11.9 minutos. Los datos son del Sistema de Información Energética (SIE) de la propia Secretaría de Energía (SENER). Esto fue especialmente notable en el verano del 2023 y en la primavera de 2024. Coincidentemente, el incremento de la temperatura en gran parte del territorio mexicano ha obligado a la población a consumir más electricidad para enfriar el ambiente y la comida, pero a un grado en que la oferta de energía no ha podido cubrir la demanda. Esto ha llevado a que, en plena ola de calor, las autoridades programen apagones en zonas de varios estados, con el objetivo de estabilizar el sistema. Siguiendo esta tónica, este lunes 24 de marzo de 2025 se registró otro apagón que afectó diversas zonas del sureste de México y a varios municipios de Tabasco. Entre las zonas afectadas estuvieron lugares turísticos como Bacalar, Tulúm, Playa del Carmen, Cozumel entre otros. En Tabasco las afectaciones alcanzaron a los municipios de Huimanguillo, Cárdenas y Centla, así como diferentes puntos del centro de Villahermosa. La versión oficial de Comisión Federal de Electricidad (CFE) atribuyó la falla a una mala calidad de gas natural ocasionada por alto índice de humedad en el gasoducto Mayakán, que suministra a los estados de la Península de Yucatán, “esto derivado de una falla en la central de cogeneración Nuevo Pemex, limitando la generación eléctrica”. Tratándose del sureste y de la época del año en la que nos encontramos, la suspensión del suministro eléctrico genera molestia por las altas temperaturas. La Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) ha advertido que los apagones, incluso si duran unos minutos, implican un alto costo económico para empresas que realizan procesos de manufactura continuos. Generan fallas en aparatos electrodomésticos. Incrementan los índices de inseguridad y caos vial por la falta de alumbrado público y semáforos. Ahuyentan al turismo. Ponen en riesgo vidas al cortarse el suministro en hospitales. Nadie se hace responsable por los daños ocasionados, mientras no se cambie el modelo que concede el 54% del mercado eléctrico a una empresa como CFE que ya no se considera productiva y mientras no se invierta en mantenimiento y ampliación de la red eléctrica, los problemas seguirán creciendo. Mientras esta situación prevalezca, necesitamos tomar acciones para resolver este inminente riesgo de apagones que ponen en riesgo la economía, la salud y la seguridad de todos, ojalá podamos prevenirlo. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con dos minutos, del día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la

Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 1° de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 26 de marzo de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 25 y 26 de marzo de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Escrito de fecha 31 de marzo del presente año, firmado por el Maestro José Barajas Mejía, mediante el cual hace del conocimiento de este Congreso, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025.

2.- Oficio de fecha 31 de marzo del año en curso, signado por el C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto de reformas a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del citado Municipio.

3.- Escrito firmado por quien se ostenta como Directora Operativa de Psicólogos Educativos en Acción, mediante el cual, invita a este Congreso, a conocer y apoyar la propuesta de ley, para la integración del área de psicología educativa en las escuelas del Estado.

4.- Escrito ciudadano, firmado por quien se ostenta como habitante de la Colonia Pueblo Nuevo del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, su intervención ante el Presidente Municipal del citado Municipio, para concluir los trabajos de rehabilitación que se realizan en la Calle Francisco Trujillo Gurría de la Colonia Pueblo Nuevo.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

El escrito firmado por el Maestro José Barajas Mejía, mediante el cual hace del conocimiento de este Congreso, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del

día 1° de abril de 2025, se turnó a las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda.

La iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda.

El escrito firmado por quien se ostenta como Directora Operativa de Psicólogos Educativos en Acción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento, debiéndose comunicar a la promotora, el trámite dado al mismo.

En cuanto al escrito ciudadano de la Colonia Pueblo Nuevo del Municipio de Cárdenas, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se turnó al Ayuntamiento del citado Municipio, para su atención, al tratarse de un asunto de su competencia. Debiéndose comunicar al interesado el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó:

Antes de continuar, esta presidencia saluda la presencia de alumnas y alumnos de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial del Instituto Tecnológico Superior de Centla o del Instituto Superior de México Campus Centla. Nos da mucho gusto saludarlas y saludarlos. Ellos vienen con la Maestra Mariana Arévalo Santana; y pues nos sentimos muy honrados de tenerles aquí en el Congreso del Estado, bienvenidas y bienvenidos jóvenes estudiantes.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de

la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

A su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 140 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. En 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 3 de diciembre como el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, con el objetivo de promover sus derechos y su bienestar en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo. Pretende, además, crear conciencia sobre su situación en los diversos aspectos de la vida política, social, económica y cultural. Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aborda la recopilación de datos y estadísticas, y exhorta a los Estados a disponer de información actualizada sobre la población con discapacidad. En México, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2023, la población de 5 años y más con discapacidad en México fue de 8.8 millones de personas de las cuales el 46.5% son hombres y 53.5% son mujeres. Las entidades federativas con las concentraciones más altas de personas de 5 años y más con discapacidad fueron Zacatecas (11.2%), Tabasco (10.1%), Durango (9.9%) y Oaxaca (8.8%), mientras que los estados con porcentajes más bajos fueron Coahuila (5.2%), Chiapas (5.9%), México (6.1%), San Luis Potosí y Aguascalientes (6.2% cada uno), sin duda un dato que no puede pasar desapercibido por su cifra tan alta. Desde 2020, la movilidad se elevó a rango constitucional y es reconocida como un derecho humano. Desafortunadamente, las personas con discapacidad no pueden ejercerlo de manera plena, en nuestro Estado enfrentan múltiples barreras para el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellas, el acceso al transporte público. Este servicio es indispensable para garantizar la inclusión social, el acceso a la salud, a la educación, al trabajo y a la participación comunitaria. En Tabasco las personas con discapacidad se enfrentan además de la discriminación de los choferes, se enfrentan a la falta de unidades

adaptadas. Tenemos que entender que la discapacidad no debe verse como una limitación, sino como una diversidad que enriquece nuestra sociedad, pues las personas con discapacidad tienen el derecho a una vida plena, digna, y al acceso igualitario a las oportunidades de superación y desarrollo personal. El principio de igualdad y no discriminación, consagrado en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos tratados internacionales suscritos por nuestro país, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, obliga al estado mexicano y a sus entidades federativas a adoptar medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de sus derechos en igualdad de condiciones. En este sentido, garantizar la gratuidad del servicio de transporte público colectivo para las personas con discapacidad en el Estado de Tabasco, constituye una medida afirmativa orientada a eliminar desigualdades estructurales y promover su participación activa en la vida social y económica. Actualmente, el artículo 140 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco contempla disposiciones respecto a tarifas preferenciales, pero no establece con claridad el derecho a la gratuidad total del transporte público colectivo para las personas con discapacidad, lo cual limita el ejercicio de sus derechos y contraviene los principios de inclusión, accesibilidad y equidad. Es por ello, que se propone reformar el artículo 140, a fin de establecer expresamente que las personas con discapacidad no pagarán ningún tipo de tarifa, repito, no pagarán ningún tipo de tarifa en el servicio de transporte público colectivo, previa presentación de una identificación vigente expedida por una institución reconocida o cualquier otra instancia autorizada. En el país, algunas entidades federativas como la Ciudad de México, Durango y Querétaro, por citar algunas, cuentan con programas de acceso gratuito al transporte público masivo a personas con discapacidad, vía tarjetas especiales para su identificación. Lamentablemente, lo anterior no sucede en todos los estados y municipios como lo es en Tabasco, por lo que la discriminación persiste en otras palabras, a las personas con discapacidad se excluye de beneficios para facilitar su acceso al transporte público, como pasa en prácticamente en cualquier actividad social. Facilitar el acceso las personas con discapacidad a la educación, la salud, la justicia y el trabajo es una de las grandes asignaturas pendientes que tenemos como Estado. Esta iniciativa también responde al mandato de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que señala la obligación de los gobiernos locales de garantizar condiciones accesibles en el transporte público. Las personas con discapacidad difícilmente tienen acceso a

espacios laborales, y cuando los logran obtener es con salarios mínimos o que no alcanzan para cubrir sus necesidades básicas. La asistencia a citas médicas es otra de las actividades que tienen que ejecutar las personas con discapacidad utilizando medios de transporte público que en su mayoría resultan onerosos para ellos, ellas y sus familias. La movilidad es esencial para que las personas con discapacidad accedan a servicios de salud, educación, empleo y actividades recreativas. Sin embargo, las barreras económicas y físicas en el transporte público limitan su participación plena en la sociedad. Ofrecer transporte gratuito no solo alivia la carga financiera, sino que también facilita su integración en la comunidad. Implementar el transporte público gratuito para personas con discapacidad en Tabasco es fundamental para promover su inclusión y mejorar su calidad de vida. Además, la gratuidad en el transporte público contribuye a la equidad social, permitiendo que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que el resto de la población. Esta medida puede reducir el aislamiento social y fomentar una mayor participación en actividades comunitarias y laborales, fortaleciendo el tejido social y económico de Tabasco. Es importante destacar que la implementación de políticas de transporte inclusivo está respaldada por marcos legales y proyectos en el Estado. Por ejemplo, la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco establece disposiciones para garantizar la accesibilidad en el transporte público. Asimismo, iniciativas como el Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad buscan mejorar la seguridad y la inclusión de este sector de la población. En resumen, implementar el transporte gratuito para personas con discapacidad en Tabasco es una medida esencial para garantizar su derecho a la movilidad, promover la igualdad de oportunidades y fortalecer una sociedad más inclusiva y equitativa. La reforma propuesta no implica un gasto adicional directo para el erario, pero sí representa un avance importante en la protección de derechos humanos y en la construcción de una sociedad más justa e incluyente, la inclusión efectiva de personas con discapacidad en el entorno laboral, educativo y social reducirá los costos asociados a su exclusión y promoverá su autonomía y productividad. Como podemos observar, esta reforma no debe entenderse únicamente como una simple concesión por parte del Estado o de las instituciones correspondientes. Su significado y alcance van mucho más allá. En realidad, se trata de un acto de justicia largamente esperado hacia un sector de la población que, históricamente, ha sido invisibilizado y relegado al margen de las políticas públicas. Este grupo ha permanecido por años en una situación de abandono, sin recibir la atención, los recursos ni las oportunidades que

merece. Con esta reforma, se busca corregir esa deuda histórica y comenzar a construir un camino más equitativo, en el que todas las personas, sin excepción, puedan ejercer plenamente sus derechos y formar parte activa del desarrollo social. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el artículo 140 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 140.- En el servicio de transporte público colectivo los niños menores de tres años, las personas con discapacidad no pagarán algún tipo de tarifa, previa identificación vigente expedida por instituciones que acrediten tal carácter. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 1 de abril de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, PRD. Es cuanto compañeras, compañeros, señor Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López a título personal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y

Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. Hoy presento a ustedes la síntesis de una iniciativa de reforma a la ley, para prohibir el uso de la llamada “pollinaza” como alimento para el ganado en Tabasco. Como sabemos, la “pollinaza” es un sustituto de proteína que se da como alimento, elaborado con el desecho que cae de las camas donde se engordan los pollos: plumas, heces, orina y restos de alimentos de engorda para aves. Concebido para usarse como fertilizante, lo cierto es que la “pollinaza” comenzó a ocuparse para alimentación de especies bovinas, ovinas y caprinas, ya que su costo es menor en comparación con otros productos. Sin embargo, al constituirse de desecho orgánico, la “pollinaza” o “gallinaza” es propensa a generar enfermedades contagiosas, pudiendo ocasionar ceguera, falta de coordinación motriz, y muerte en el ganado que consume producto infectado. Los ganaderos utilizan la “pollinaza” para abaratar costos de alimentación, principalmente en tiempos de sequía, como el que ya estamos padeciendo ahora, donde también se presenta el encarecimiento del alimento para el ganado. La recomendación de ingesta indica no utilizar más del 15% de “pollinaza” como parte de la dieta animal, pues su uso puede alterar el sabor y olor de la leche o la carne, además de que el ganado puede presentar problemas digestivos e intoxicaciones y por ende la muerte. Si bien, este subproducto es relativamente barato, no constituye una buena práctica, debido a los diversos peligros que supone su ingesta. Precisamente, es importante recordar que las aves de corral, son las principales especies en riesgo de adquirir y transmitir enfermedades animales, como ocurre con la influenza aviar en los centros de producción avícola. En el caso de Tabasco, desde el pasado 16 de marzo, los ganaderos de Huimanguillo han afrontado la muerte de al menos mil quinientas reses, con un valor aproximado de 40 mil pesos cada una, como consecuencia de una intoxicación con “pollinaza”. Este hecho ha afectado directamente a unos 40 productores de 15 poblados de la zona, quienes enfrentan una situación crítica, al perder la totalidad de su patrimonio.

Aunado a la escasez de medicamentos para tratar la intoxicación, tampoco hay posibilidad de cubrir los gastos necesarios para remolcar los cuerpos de las vacas y enterrarlos adecuadamente. Por si fuera poco, a esto hay que sumar que el seguro catastrófico contratado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca, no cubrirá el problema de mortandad de reses, debido a que es resultado de una ‘mala práctica’ en su alimentación. Ante este escenario, y con toda razón, el gobernador Javier May Rodríguez ha exhortado a los productores ganaderos, a evitar el uso de “pollinaza” para alimentar a sus animales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, en sintonía con lo planteado por el titular del Ejecutivo estatal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política de Tabasco, someto a consideración un proyecto de Decreto para reformar la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco con el fin de establecer lo siguiente: Primero.- Prohibir la venta y suplementación de cualquier alimento para ganado, cuya base sea producto del desecho de aves de corral. Segundo.- Brindar, desde el gobierno, programas de apoyos permanentes para la adquisición y dotación de alimentos para ganado, en temporada de sequía, en apoyo al sector ganadero. Tercero.- Sancionar el manejo y la comercialización de alimentos restringidos para ganado. Que sea para bien del campo tabasqueño. “Trabajar para todos, con reciprocidad legislativa”. “Democracia y justicia social”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de la adhesión planteada, preguntándole si la aceptaba o no; aceptando el Diputado la adhesión a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días. Compañeras y compañeros diputados. Con permiso del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto al público asistente, a los medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que dentro de sus facultades ordene la supervisión de las universidades privadas en la Entidad, y en consecuencia se proceda a la suspensión de las que carezcan de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), con base a la siguiente: Exposición de motivos: El Artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala: Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el mismo sentido, se expresa la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Tabasco, señalando que las instituciones de educación superior particulares, deben de registrar sus planes y programas educativos. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudio que un particular imparte, o pretende impartir, al Sistema Educativo Nacional. Siendo la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, las autoridades educativas estatales y las universidades e instituciones de educación superior públicas, facultadas para otorgar Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios. En este contexto, el 28 de agosto del 2019, presenté un Punto de Acuerdo en condiciones similares al actual, en el que, debido a las constantes quejas de los estudiantes y egresados de diversas

universidades privadas del Estado, denunciaban la falta de entrega de títulos, los cobros excesivos y el desconocimiento de los planes de estudios de las carreras que impartían. Prácticamente, nada ha cambiado a esta fecha, la problemática continúa, ante la falta de intervención de las autoridades, estas universidades siguen operando con toda impunidad, jugando con los sueños de cientos de estudiantes que aguardan sus títulos y cédulas profesionales para poder continuar con su formación académica y poder ejercer en el campo laboral. Según datos divulgados por la Secretaría de Educación del Estado, actualmente más de 100 mil alumnos están inscritos en los servicios educativos de nivel superior, de los cuales 41 mil 600, corresponde a universidades particulares. El asunto es muy grave, porque ante la necesidad de los estudiantes, por obtener un título universitario, ha derivado en abusos por parte de algunas universidades particulares, que va desde cobros excesivos, no especificados y que condicionan la entrega de los títulos, a pesar de haber concluido todas las materias que componen el currículo académico, por lo que es urgente la intervención de las autoridades educativas, a fin de que supervisen los planteles particulares, pues tienen que cumplir con la normatividad en la materia. En este contexto, la omisión de las autoridades y de las universidades particulares, no solo genera afectación del tipo económica, sino moral y psicológica de los alumnos, que ven truncada sus aspiraciones por instituciones sin escrúpulos, que operan al margen de la ley, sin ninguna supervisión, a pesar de que ofertan servicios educativos en medios de comunicación, redes sociales y propaganda impresa, que en algunos casos carecen de (REVOE) por lo que es sumamente urgente que se hagan las verificaciones que prevé la ley, a fin de prevenir posibles conductas antijurídicas en el ofrecimiento de estudios educativos de nivel superior. Finalmente, la supervisión de estos centros educativos está plenamente respaldada por la Ley General de Educación, pues el incumplimiento de esta disposición conlleva la imposición de las sanciones previstas, donde queda establecido que: “Las autoridades que otorguen autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios deberán inspeccionar y vigilar los servicios educativos respecto de los cuales concedieron dichas autorizaciones o reconocimientos. Las autoridades procurarán llevar a cabo una visita de inspección por lo menos una vez al año.” La negativa en la entrega de títulos por parte de las instituciones privadas es tan grave, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que las universidades particulares son autoridad para efectos del Juicio de Amparo. De allí, que este Congreso, debe tomar cartas en el asunto y en consecuencia acompañar a los estudiantes que podrían estar enfrentando un fraude de

proporciones inimaginables, ante las excusas de dichos centros educativos que responsabilizan a la Secretaría de Educación por la falta de entrega de títulos y a cinco años siguen culpando a la pandemia, por la deficiencia de los servicios por los que cobran, dejándoles jugosas ganancias. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que dentro de sus facultades ordene la supervisión de las universidades privadas en la Entidad, y en consecuencia se proceda a la suspensión de las que carezcan de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE). Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad.” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos dictámenes con proyectos de acuerdos en sentido negativo, emitidos por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en

lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen, en contra, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Subo a esta tribuna para manifestar, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, y a quienes nos ven a través de las redes sociales, y la prensa; el rechazo al dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco, presentada el 15 de diciembre del año 2024. Este dictamen es, en mi opinión y de la fracción parlamentaria del PRD, es jurídicamente débil y moralmente cuestionable, pues parte de una lógica que desconoce la naturaleza y el alcance del derecho civil frente al derecho penal. El argumento central de la Comisión es que, ya existe una sanción penal -en el artículo 111 del Código Penal de Tabasco- que contempla la pérdida de la patria potestad para quien prive de la vida a su cónyuge, concubina, adoptante o descendiente. Pero es precisamente ahí, donde está el error de fondo: no es redundante legislar en el ámbito civil cuando hay afectaciones directas en este terreno, al contrario, es una necesidad normativa para garantizar seguridad jurídica y evitar interpretaciones discrecionales por parte de jueces civiles o familiares aunado a que el sentido del dictamen es erróneo en virtud que, se pretende contestarme que el padre pierde la patria potestad en automático, por ser el que comete un delito algo que es más que obvio. Pero lo que estamos tratando de legislar es que, el Estado de forma especial, debe de proteger a los menores, es decir, niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y que se resguarde su integridad personal y el interés superior del menor para que sean los abuelos de la línea materna, los que conserven la patria potestad, la guardia y custodia cuando exista el delito de feminicidio. Contrario a la interpretación de la comisión dictaminadora, en virtud de lo que habla el artículo 111 del Código

Penal es, de la pérdida de la patria potestad del padre solamente no de los abuelos paternos, por lo que la interpretación del artículo mencionado hecho por la comisión es contraria del artículo 22 constitucional que prohíbe las penas trascendentales esto es aquellas que pueden afectar de modo legal y directo a terceros extraños no inculcados. Por su parte, el artículo 14 Constitucional mandata: En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata, esto es prohíbe la "mayoría de razón", es decir, imponer penas basándose en un razonamiento lógico que lleva a una conclusión aún más evidente que la establecida en la ley. En pocas palabras, tiene que ser conforme a la literalidad de la ley que en este caso la pérdida de la patria potestad solo es para el padre no para los abuelos paternos. El hecho de que, una persona haya cometido un acto atroz como privar de la vida a su cónyuge o a la madre o padre de sus hijos, no solo merece una sanción penal, sino que debe ser reflejado explícitamente en el ordenamiento civil, sobre todo cuando se trata del interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Quienes voten a favor de este dictamen están enviando un mensaje muy preocupante: que basta con una norma penal para resolver un conflicto que tiene profundas implicaciones familiares y civiles. Se olvida que la patria potestad no es un derecho absoluto, sino una función en beneficio de los hijos, y que debe ser retirada en cualquier caso donde haya violencia extrema de por medio. La reforma propuesta buscaba justamente cerrar ese vacío legal, dar certeza jurídica y proteger a las víctimas indirectas de estos delitos: los hijos que quedan huérfanos y vulnerables. El dictamen que hoy se nos presenta como negativo ignora esa perspectiva de protección integral. En este sentido, la propuesta aquí planteada, tiene por objeto evitar que los hijos que pierden a su madre a causa de un feminicidio queden a cargo de los abuelos paternos, es decir, del hijo victimario. Esta reforma protege a los niños y las niñas de ser víctimas por partida doble o ser revictimizados, si bien hasta ahora el Código Civil del Estado, poco a poco se ha adecuado el marco normativo, es imperativo reforzar como causal de pérdida de la patria potestad, estableciendo desde ahora que también se pierde, "cuando el que la ejerza prive de la vida a la persona con quien comparta la patria potestad, tutela, guarda y custodia", por la que las niñas y niños en situación de orfandad materna por motivo de un feminicidio, deben ser considerados legalmente como víctimas indirectas de ese delito, y por lo tanto es necesario que reciban atención y protección inmediata, evitando que el feminicida conserve la patria potestad, facilitando que los familiares de la víctima puedan de manera

preferente tener este derecho, pero como se establece de manera preferente mas no obligatoria por ello lo que la propuesta es que sea obligatoria que sean los abuelos maternos los que conserven la patria potestad de los menores para no ser revictimizados, por que en muchas ocasiones los abuelos obligan a los nietos a convivir con el padre cuando todavía no superan la muerte de la madre. Por todo ello, insisto: esta reforma debió aprobarse. No hacerlo, es una oportunidad perdida para armonizar nuestras leyes civiles con los avances en derechos humanos, perspectiva de género y protección de la infancia. No podemos quedarnos cruzados de brazos esperando que lo resuelva el derecho penal. El derecho civil también debe asumir su papel en la protección de las víctimas. Por ello culmino compañeros diputados, y más a las compañeras legisladoras, a nuestras compañeras diputadas; que votemos en contra de este dictamen para que la comisión analice bien el tema de fondo, sin ir en contra de lo que mandata la Constitución. Hagámoslo por nuestras niñas, niños y jóvenes de Tabasco. Compañeras diputadas, compañeras mujeres hagan un análisis correcto y voten a conciencia. Es cuanto señor presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras diputadas y diputados. A los medios de comunicación. Personas que nos ven y escuchan en las distintas plataformas digitales. Muy buenos días. Y bienvenidas todas y todos a esta su casa legislativa. El Dictamen en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propuso adicionar un texto al artículo 426 primer párrafo, así como a la fracción I del artículo 452 del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de pérdida de la patria potestad, cuyo proyecto original se hizo del conocimiento oportuno de los integrantes de la Comisión, y que hoy se pone a consideración del Pleno de esta Legislatura, se dictaminó en el sentido negativo, por lo siguiente: La Patria potestad, es aquella que consiste en la regulación jurídica que se hace de los deberes y derechos que se reconocen a los padres en la legislación civil y/o familiar sobre los hijos y sus bienes. Implica el reconocimiento de los mismos con el fin de proveer a la protección y desarrollo integral de los hijos menores. Respecto a la propuesta de la iniciativa que se analizó, es preciso señalar que el artículo 111 del Código

Penal para el Estado de Tabasco, establece lo siguiente: Artículo 111.- Al que prive de la vida al ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado, quebrantando la fe o la seguridad que el pasivo debía esperar del activo por la real y actual relación de confianza que existe entre ambos en el caso concreto, se le impondrá prisión de veinte a cincuenta años; así como pérdida de los derechos que tenga con respecto a la víctima, inclusive los de carácter sucesorio, de patria potestad, tutela, guarda y custodia sobre los descendientes, adoptante o adoptado. La pérdida de los derechos a que se refiere este artículo se aplicará también en los casos de tentativa. Del contenido del texto anterior, es evidente que, además de la pena de prisión que correspondería imponer a la persona que prive de la vida a su cónyuge o concubina, tendrá también como sanción la pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima e incluso, la pérdida de la patria potestad sobre sus descendientes, adoptado o adoptante lo cual evidentemente incide en cualquier decisión que adopte un Juez ante la eventual existencia de un juicio de carácter civil o familiar en el que se controvierta la patria potestad de los padres respecto a sus hijos, pues ya existe una resolución que decreta la pérdida de tal derecho. Por lo que, se concluyó que no tiene sustento legal alguno redundar en la doble penalización de la conducta transgresora de una persona al privar de la vida a su cónyuge o concubina, cuando esta circunstancia de pérdida de la patria potestad, ya se encuentra establecida como una sanción en un orden normativo de carácter penal, esto es, el que el sujeto activo perderá la patria potestad, tutela, guarda y custodia sobre los descendientes, adoptante o adoptado ante la eventual existencia de la comisión del delito de homicidio o feminicidio en su caso. Porque en el delito de feminicidio que contempla el artículo 115 Bis del Código Penal del Estado, señala en su tercer párrafo que, además de las sanciones descritas en dicho artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, de patria potestad, tutela guarda y custodia sobre los descendientes, adoptante o adoptado. E incluso, en el mismo Código Civil en el artículo 426, segundo párrafo, los menores no queda desamparados, y a su letra dice: "Si el abuelo o abuela por una línea es viudo o casado en segunda nupcias y los dos abuelos por la otra línea viven juntos, puede el Juez confiar a éstos la patria potestad, pero puede también confiarla a aquél, si esto es más conveniente para los intereses del menor. Si la patria potestad se difiere por convenio o por resolución judicial a los abuelos por una línea, a falta o impedimento de éstos, corresponderá ejercerla a los abuelos por la otra línea." Es cuanto Diputado Presidente

Seguidamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si se encontraba suficientemente discutido el Dictamen, determinando la Asamblea que se encontraba suficientemente discutido, con 25 votos a favor, de las y los diputados: Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, señalando que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez,

Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, derivado de una Iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, derivado de una Iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, derivado de una Iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto como totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria.

Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna señaló:

Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente, y a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados. Este domingo arrancaron las campañas, en las que 3 mil 422 candidatos, buscan ocupar un total de 881 cargos en el Poder Judicial. De los 13 mil millones de pesos que solicitó el Instituto Nacional Electoral para realizar la elección federal, solo se le autorizó alrededor del 50% de esos recursos. Con ese presupuesto, el Instituto, se propone instalar 84 mil Casillas e imprimir 600 millones de boletas electorales. Diversos análisis han mostrado que nos dirigimos una elección que presenta grandes desequilibrios e inequidades. De los 63 aspirantes a los nueve cargos de Ministro en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, solo 28 tienen experiencia judicial, y la de algunos de ellos es escasa. Con topes de campaña que van desde los 220 mil 326 pesos para juzgados de distrito, hasta 1 millón 468 mil 841 pesos para magistrados, recursos que saldrán de los bolsillos de los candidatos, la autoridad electoral no tendrá capacidad para vigilar su origen ni su destino. El Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, declaró: Si no dispones de un millón y medio de pesos para hacer campaña, esta elección no es para ti. Por su parte, la Magistrada Janine Otálora, ha dicho: Lo único que se va a generar es una ventaja para las candidaturas que tengan mayor capacidad económica, distorsionando la cancha pareja. Cuatrocientos juzgadores y decenas de servidores públicos realizarán proselitismo sin pedir licencia a sus cargos, lo que provocará el uso indebido de recursos públicos. El analista electoral Arturo Espinosa señala: “Ser candidato es una labor de tiempo completo, la ley les permite no separarse de su cargo; pero la función jurisdiccional es un trabajo también de tiempo completo, es un tema muy complicado porque son funciones incompatibles”. Empresarios, servidores públicos, partidos políticos e incluso organizaciones, intervendrán en las campañas con el riesgo enorme que ello implica. Los electores de la Ciudad de México, tendrán una mayor injerencia en el resultado de los comicios, ya que podrán elegir jueces y magistrados cuyas decisiones tendrán impacto nacional. Si miramos hacia

las elecciones locales, el escenario no es más alentador: De los 19 institutos electorales locales que organizarán la renovación de los juzgadores estatales este año, sólo cuatro cuentan con los recursos solicitados, el resto está en un estira y afloja con los gobiernos estatales. De los 239 millones 992 mil pesos que solicitó el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, únicamente le aprobaron 55 millones de pesos. Hasta ahora, el Gobierno de Yucatán, ha entregado 100 millones de pesos de los 132 que solicitó el Instituto Estatal Electoral, quedan pendientes de entregar 32 millones de pesos. De los 611 millones de pesos que solicitó el Instituto Electoral de Tamaulipas para la elección judicial, el Congreso aprobó 205 millones 937 mil pesos. En Tabasco, de los 209 millones de pesos solicitados, sólo se aprobaron 114, apenas un poco más del 50%. El Instituto Electoral de Quintana Roo, logró 183 millones de los 226 solicitados. Esto es como pedirle fuego a la chimenea, pero no ponerle leña. Si sumamos los recursos destinados a los procesos federales y los locales, estamos hablando de una bolsa que ronda los 12 o 13 mil millones de pesos. Esta cifra, que corresponde a la elección en un solo poder, ya superó el gasto de la elección federal de 2024, que comprendió la renovación de dos Poderes: el Ejecutivo y el Legislativo, cuyo costo fue de 8 mil 800 millones de pesos. La cifra será, sin embargo, aún mayor, falta contabilizar los presupuestos de los 13 estados que realizarán sus elecciones judiciales hasta 2027. Tan solo en el proceso federal cada cargo a elegir le costará a los contribuyentes un poco más de 7 millones de pesos. Cifras que, insisto, contrastan con el discurso de austeridad que se ha venido manejando por parte de los gobiernos federal y estatales, más aún si consideramos que se trata de un proceso electoral innecesario en un país con enormes carencias, y sin embargo, no hay ya manera de parar este enorme dispendio. Tal como he venido señalando, ya vivimos una severa crisis financiera en el Estado mexicano. Más tarde, o más temprano, las consecuencias de este dispendio habrán de golpear aún más nuestra precaria situación. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, solicitando a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, se hiciera cargo de la Presidencia de la Mesa Directiva y lo considerara para rectificación de hechos.

Inmediatamente, en el uso de la palabra, para rectificación de hechos el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, expresó:

Muy buenas tardes diputadas, diputados. Con el permiso de la Presidencia de esta Mesa Directiva. Cuando nosotros recordemos, en el proceso electoral pasado, cuando fuimos casa por casa a pedirle el voto a la ciudadanía, platicábamos y planteábamos acerca del Plan C, esa era nuestra Plataforma Política. Fuimos a pedir el voto por nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, por todo lo que significa MORENA y nuestros aliados, y nuestra Plataforma Política, era platicarle a la ciudadanía, parte del legado del mejor Presidente que ha tenido este país, Andrés Manuel López Obrador, orgullosamente Tabasqueño, que se trata de: “Con el pueblo todo, y sin el pueblo nada”, y que sea el pueblo el que decida todo, ya elige al Poder Ejecutivo, ya elige al Poder Legislativo, y por primera vez vamos a una elección histórica, por primera vez el pueblo va a elegir al Poder Judicial. Sin duda la austeridad que la Cuarta Transformación ha promovido, el pueblo lo está sintiendo en los programas sociales, antes la gente no tenía acceso a los programas sociales, y ha sido a través de esta austeridad que la gente ha sentido los programas sociales, están llegando los apoyos a la gente, y aun con toda esa austeridad y con todos esos programas sociales, vamos a la organización de una elección histórica, donde el pueblo va a elegir por primera vez a ministros, jueces y magistrados, los que se sentían la “casta divina”, los que nadie podía tocarlos, porque aparte a nadie tenían que rendir cuentas. Yo entiendo que la oposición no solo pida que la gente no salga a votar y que denoste el proceso, ese es su trabajo, pero también es importante recordar que nos debemos al pueblo y que es el pueblo el que va a salir a participar. Que los candidatos tienen que salir a trabajar como lo hemos hecho nosotros, como decía mi Presidente Andrés Manuel López Obrador, en muchísimas reuniones que estuve con él, había muchos que preguntaban, y bueno con cuánto nos van a ayudar, y él decía, hay que agarrar el sombrero, los tenis, tus volantes, y empezarle a dar, porque así fue como se construyó este movimiento, y eso es lo que tienen que hacer todos los candidatos, porque de ahora en adelante esta va a ser la forma, y lo que nosotros queremos es que sea el pueblo el que decida todo. Por más que denosten el proceso, los institutos, porque recordemos que son los institutos los que están solicitando presupuesto, pues nosotros en este Congreso nos hemos ajustado el cinturón, el Poder Ejecutivo se está ajustando el cinturón, yo creo que también los institutos electorales deben de hacer lo mismo. Va

haber participación de la ciudadanía, y el pueblo quiere decidir quiénes van a ser sus ministros, jueces y magistrados. Es cuanto. Muchas gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo, informó que había declinado en su participación para rectificación de hechos el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo:

Gracias Señora Presidenta. En atención de mi derecho a Rectificación de Hechos. Vemos que habla con mucha precisión del mejor Presidente que han tenido en México, nosotros no compartimos la visión, yo veo que ha habido mejores presidentes que ha tenido la República, que no han dejado en brazos de la delincuencia y en brazos del crimen organizado, la situación que hoy vive lamentablemente el país. Nosotros creemos en el derecho, pero también en las grandes democracias, la participación de las minorías o de la oposición, nutre el debate y alimenta a un país o a una República donde el derecho del pueblo, la democracia, es la herramienta fundamental de las opiniones, las consultas y las decisiones. Nosotros no coincidimos en la Reforma Judicial, no la respaldamos, no la queremos, no vamos a compartir participar en la elección que se está haciendo dentro del Poder Judicial a nivel federal y en su momento en lo local, pero también nosotros vemos que hablan de los programas sociales, hablan de los beneficios que ha tenido la ciudadanía, y es verdad, yo estuve con Andrés Manuel López Obrador caminando muchísimas veces cuando nadie creía en él, cuando nadie lo respaldaba, cuando muchos que hoy lo ovacionan, militaban en el partido y en los vicios que tanto se han cuestionado históricamente y que agarraron y dañaron a esta país. Muchos no sembraron, fueron cosecheros del movimiento, cosecharon el movimiento. Y nos toca ver con gran medida, que promotores del movimiento del Partido MORENA andan casa por casa, tanto afiliando a MORENA como pidiendo que apoyen a jueces, que salgan a votar, dándoles nombres en tarjetas, esto en cada Municipio. ¿Esa es la democracia? ¿Esa es la participación que se está dando? Es nuestra posición. La oposición su papel natural aquí o en cualquier República o en cualquier país, es siempre velar que quienes llegaron al poder, cumplan con el compromiso planteado. Hay temas fundamentales en la Entidad, como por ejemplo el tema de la salud, que también es muy cuestionado, vas a

cualquier casa de salud y no hay nada, todavía hay muchas que están enmontadas después del COVID, y lo que vivimos en la Entidad lamentablemente con esa alarma sanitaria que se vivió a nivel mundial. Entonces nosotros, nuestra posición es que creemos que la democracia tiene que surgir como un derecho del pueblo. Los programas sociales, me tocó muchas veces estar con Alejandro Encinas, un seguidor de Andrés Manuel y de este movimiento, y decía que los programas sociales, no son los que estaba haciendo el Gobierno en turno, los programas sociales eran para controlar la pobreza, pero ahorita lo usan para controlar lamentablemente a los pobres. Es cuanto señora Presidenta.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso, presidenta en funciones. Hay dos sesiones cuando menos, donde hay una actitud sistemática de partidos de oposición, de venir a proteger a intereses en contra de los mexicanos. La sesión pasada vinieron a esta tribuna a defender de manera solapada, a la Iberdrola y a los demás intereses extranjeros, que se quieren apropiar de la industria eléctrica nacional. Vinieron a hablar en contra, de las reformas que se hicieron para tratar de rescatar, para las mexicanas y los mexicanos, la industria petrolera y la industria eléctrica. Que vinieron a decir que, el sexenio pasado no hubo inversión en materia eléctrica y creo que, pierden de vista cuando menos, el parque fotovoltaico que se está haciendo en Sonora. Y ahora vienen a hablar de despilfarro en la elección judicial. Dicen despilfarro cuando tenemos por primera vez, la posibilidad de conocer; quiénes serán nuestras juezas y jueces, nuestras magistradas y nuestros magistrados. Le estamos quitando ese “velo de impunidad” que ha tenido el Poder Judicial, donde no los conocemos. Y no los conocemos, porque nunca salen a dar la cara al pueblo de las decisiones que toman, y porque cuando uno les pide una audiencia para poder tratar un tema, cuando menos de oídos, se niegan a recibir a la gente. Esa es la realidad del Poder Judicial que tenemos. Y les gusta la opacidad porque ahí se refugian las hijas y los hijos de los ministros; las hijas y los hijos de magistrados. Ayer publicaba un periódico, el caso de un candidato a magistrado, donde él es magistrado, la esposa también es magistrada, el otro hijo es juez, el otro hijo es oficial judicial, y tiene otra hija trabajando en otro juzgado en otra parte del país. Ese es el Poder Judicial que vienen a defender. Y la verdad es que hoy tenemos la

oportunidad de cambiar al Poder Judicial. Yo lo he dicho antes, un Poder Judicial que protege a Salinas Pliego para que no pague impuestos, para que siga viajando en su jet privado, y nos enseñe y nos muestre a todos, su yate de lujo; porque no paga los impuestos, que todas las mexicanas y mexicanos pagamos. O más reciente, ese Poder Judicial que, como ya se va, ya descongeló las cuentas de Inés Gómez Mont, una famosa de televisión con el marido, que les habían congelado las cuentas por los fraudes que hicieron en la supuesta construcción de obras carcelarias, de obras penitenciarias que nunca hicieron. Ese es el Poder Judicial que están defendiendo. Y es muy grave venir aquí a la tribuna a decir, del Presidente López Obrador, que muchos se niegan a reconocerlo, venir a decir que dejó el país en brazos de la delincuencia. Cómo hay amnesia. Como se ve, que cuando se va girando de la izquierda hacia la derecha, porque el juntarse con el panismo, los terminó empanizando. Y ya se les olvidó que, quien dejó a este país en los brazos de la delincuencia, fue Felipe Calderón con García Luna. Y no lo estoy diciendo yo. ¿Dónde está García Luna? ¿Por qué está encarcelado en Estados Unidos? ¿Por vender dulces o por prestarse a las alianzas con el narcotráfico? Los que se juntaron con el narcotráfico, los que desde el poder permitieron que el narcotráfico creciera, fueron los panistas y sus aliados de las elecciones pasadas. Esa es la realidad, por eso está García Luna en la cárcel, y habría que revisar, si a eso vamos, revisemos; cómo dejó Graco Ramírez a Morelos y revisemos, cómo dejó Mancera a la Ciudad de México. Mancera en la Ciudad de México permitió el surgimiento de la unión Tepito, y el surgimiento de la delincuencia en la capital del país. Es cuanto presidenta.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, siendo las trece horas con treinta y tres minutos, del día uno de abril del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 3 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.